

sig. top. 3.6

Año de 1882.2

Libro de acuerdos del Ayunt^o

GIAC-1594-F//CUI-5786

1594-F

AMCAME

Foot of road

High 12 above road



Año de 1882.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento de la villa de Cambrils, cuya Corporacion la componen los señores

Don Juan Serri Nolla	Alcalde
Don Jose Dornas Verniol	Primer Teniente
Don Juan S ^{ta} Cabré Parei	Segundo idem
Don Francisco Casas Jania	Regidor Sindico
Don Jose Serra Domenech	Concejal
Don Pedro Gavalda Martorell	Idem
Don Isidro Guarch Portany	Idem
Don Esteban Genovés Montana	Idem
Don Benito Serri Vidiella	Secretario

Numero uno.

Presidente En la villa de Cambrils al primer dia del mes de
Dornas Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en se-
Cabré sion publica extraordinaria en esta Sala Capitular los
Casas señores Concejales al margen relacionados bajo la Presi-
Serra dencia del Sr. Alcalde Don Juan Serri Nolla y con mi
Gavalda asistencia, siendo las nueve de la mañana hora señalada
Guarch. en los edictos publicados y citaciones personales, el numero
do Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Acto seguido y previa su orden, lei en alta voz todo el
capitulo 6^o de la vigente Ley de quintas que trata de
las operaciones de la rectificacion, y luego hice lectura en
igual forma del alistamiento general formado el dia
cuatro de Diciembre ultimo, de todos los mozos que sin

7
000.228.0
Llegar á veinte y un años hayan cumplido ó cum-
plan veinte desde el primero de Enero al treinta y
uno de Diciembre de este año, y luego de haber
hecho lectura de la relacion que se publica en el
D.O. N.º 296 de fecha 15 del mes anterior, con
prensiva de todos los mozos que se hallan en la edad
prefijada y que pertenecen á la inscripcion mariti-
ma, se acordó eliminarlos sin que hubiere reclama-
cion lo cual se hizo del siguiente modo.

José Fortuny Pinol

Fran.º Ferrando Font

Antonio Rom Pique

José Pique Perna.

Inmediatamente se verificó la reclificacion de los
demás mozos lo cual dió el siguiente resultado:

Martin Borrás Gené, presente manifiesta estar vi-
viendo como á voluntario en la marina, y por lo mi-
mo pide su exclusion. El Ayuntamiento acuerda presente
los datos que justifiquen su pretension.

José Roca Manas

Sin reclamacion

Miguel Font Gené

Idem

Juan Ortoneda Derengué

Idem.

Antonio Palleja Aguilo por ignorarse quien es, y no
constar en el padron de vecinos, se acuerda excluirla
del alistamiento.

José Doroná Catal manifiesta encontrarse en igual
caso que Martin Borrás Gené, se acuerda lo mismo

Cristino Denach Manas

Sin reclamacion

Juan Polé Denaiser

Idem

Buenaventura Mora Ferrando, presente su ma-
dre manifiesta encontrarse en igual caso que Martin
Borrás y José Doroná se le prebienes lo mismo.

Macido Vidal Galbar

Sin reclamacion

Salvador Polé Pallarés

Idem

Juan Gibert Mestre

Idem

José Matar Ortoneda

Idem

José Puigal Llausa, su madre reclama la ex-
clusion por haber fallecido, el Ayuntamiento acuer-

da presente el documento que justifique la demanda.

Emilio Canellas Riuri Sin reclamacion

Ricardo Domenech Pique, manifiesta estar viviendo en
clase de voluntario en tal marina y reclama la exclu-
sion, el Ayuntamiento acuerda como a los demas que
estan en su caso.

José Salvado Aguilo Sin reclamacion

Manuel Carrillo Cauri, reclama su tio Manuel Ca-
rillo Guinard la exclusion por haber ya mas de once
años que marchó a Montevideo con sus padres y
como desde aquella fecha no cuentan empadronados en
esta villa, se acuerda como se pide.

José Gené Clarnet Sin reclamacion

Pablo Gené Pons Idem

José Esteve Tomas, reclama su padre diciendo que cree
no tiene la edad, por lo que tiene perdida la fé de na-
cimiento en Vilavieja de donde es hijo, y que pre-
sentrá a su tiempo.

Enrique Gené Carab Sin reclamacion

Jaime Rom Carab Idem.

Agustin Macip Dargallo, de Cabace, se acuerda la exclu-
sion de este mozo por estar ya viviendo a cuenta del
cupo de su pueblo desde el año anterior que fue sor-
teado habiendole tocado en suerte el numero dos; segun
oficio del Sr. Alcalde de dicho pueblo.

José Ovada Toras Sin reclamacion

Terminada asi la rectificacion del alistamiento dijo
el Sr. Alcalde que se continuará esta operacion luego
que se obtengan los datos referentes a los mozos que
han reclamado, para cuyo acto se avisará con opor-
tunidad por edicto.

Y se levanto la sesion



Juan Toré José Bonás

Juan Bta Cabré José Serra

Vidro Quasch

Juan ^{de} Casas

P. A. D. A.
D^{to} Serre Sero

Numero dos.

En la villa de Cambrils a los cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. D. Juan Serre Solla, presidente del Ayuntamiento, asistido del suscrito Secretario se constituyó en esta Sala de sesion para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia. Y transcurrido el termino legal, sin reunirse mayoria, se declaro terminado el acto de que certifico.



Juan Serre

[Signature]

Denito Serre Sero

[Signature]

Numero tres.

En la villa de Cambrils a los ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. El señor Alcalde D. Juan Serre Solla, asistido de mi el Secretario infrascrito se constituyó en la Sala Capitular con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido excesivamente la hora señalada para celebrarla sin presentarse suficiente numero de Señores Concejales declaro levantado el acto, previniendo antes que se les cite para dos dias despues y a la misma hora por medio de papeletas, de todo lo que certifico.



Juan Serre

[Signature]

Denito Serre Sero

[Signature]

Numero cuatro.

Presidente En la villa de Cambrils a los diez dias del mes
Domingo de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos
Cabre el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Casas D. Juan Serre y Solla, y con asistencia del Secretario
Serral que suscribe con objeto de celebrar la extraordinaria

3
7
N. 0.044.597

para la que han sido convocados por papeletas, se abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.

Previo la oportuna disposición de dicho Sr. Alcalde se dio lectura de los S.D.O. recibidos desde la última sesión ordinaria, por lo cual se enteraron de las distintas leyes y disposiciones que en los mismos se circulan.

Seguidamente el señor Alcalde presentó a la Corporación un estado firmado y sellado por el señor Jefe de la Comisión especial de Estadística de esta provincia, en el que se expresa el resultado que ofrecen las cédulas de amillaramiento del este Distrito, fechado en quince de Noviembre último.

A continuación y por mandato del propio Sr. Alcalde hizo lectura de una carta de Don Luciano Díez Polo Agente de este Ayuntamiento en Madrid en la que va adjunta una cuenta de Don Mariano Real que lo hera anterior a este, y que dicho señor dice que no entregará las laminas y documentos obrantes en su poder y que pertenecen a esta Corporación que no se le pague antes dicha cantidad, o sea el importe de la expresada cuenta. El Ayuntamiento acuerda contestar a D. Luciano y manifestarle que en caso de tener fondos propios pague el importe dicho, y si no que conteste, pues se le remitirá en el acto la misma dicha cantidad.

Incontinenti por el Secretario fue presentado el reparto de guardería rural el que después de examinado por los Sres. Concejales fue aprobado, acordando se exponga al público y se haga saber a los interesados; y que interinamente se practiquen los trabajos para proceder al cubro del mismo; dicho reparto corresponde al corriente ejercicio económico. En mismo por el portero del Ayuntamiento Juan Torre

8
Heidas fueron presentadas las cuentas del primer semestre de los socorros facilitados por el mismo a los presos transeuntes y pobres transitorios, se acuerda pasar a la Secretaria para su confrontacion.

Presentada la dimision hecha por Don Francisco Carrasá (verbalmente) del cargo de Administrador de Consumos, el Ayuntamiento se la admite y acuerda que interinamente continuen los dos dependientes en el desempeño de su cometido y uno de ellos con el caracter de Administrador, y con el haber en caso de aceptarlo de tres pesetas; los Sres. Serra y Carrasá no estarian conformes en la parte que se refiere a la continuacion de uno de los dos dependientes actuando con el caracter de Administrador y quieren que asi conste.

Y sin mas asuntos se que batay se levanto la sesion.



Juan Serra

José Borrás

Juan Bta. Gabell

Francisco Carrasá

José Serra

Vicente Quasch

P. A. D. A.

Benito Ferré Pons

Numero cinco.

En la villa de Cambrils a los doce dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. El señor Alcalde D. Juan Ferré Nolla, asistido de mi el Secretario suscrito con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha se constituyeron en esta Sala Capitular, y habiendo transcurrido la hora señalada, sin presentarse ningun señor Concejál declaro levantado el acto de que certifico.



Juan Serra

Benito Ferré Pons

Presidente En la villa de Cambrils a los quince dias del
Dovlar mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Bajo
Cabre la presidencia de D. Juan Ferré, Alcalde se reunieron
Caras en sesion publica ordinaria los señores Concejales al man-
Serra gen expendedor. Leida el acta de la precedente y aprobada
Guarda sin discusion se declaró esta abierta.

Seguidamente se entro al despacho ordinario leyendose el
los S.D.O. de cuyo contenido quedaron enterados.

A continuacion y a propuesta del Sr. Alcalde fue nom-
brado por mayoria absoluta de votos Don Miguel Pales Gar-
te como a revisador de toda clase de carnes destinadas al
consumo de esta localidad, con el haber que consta conig-
nado en presupuesto.

Acto seguido el señor presidente expuso a la Corporacion
la infinidad de quejas que tiene de varios vecinos de la pre-
sente sobre lo mal que cumple con su deber el señor de
la misma Francisco Ori Caras, el Ayuntamiento facultó al
mismo Sr. Alcalde para que le amoneste y perciba por ultima
vez, y que a la primera falta que cometa se le destituya
de dicho cargo.

Seguidamente y a propuesta del propio señor presiden-
te se acuerda que una vez que las obligaciones del mu-
nicipio no presentan caracter urgente suprimir las se-
siones de los jueves y no celebrar mas que la de los
domingos como ordinarias.

En este estado y con la venia del señor presidente
penetró en el Salon D. José Ori Coll vecino de tal
presente manifestando a la Corporacion que el objeto
de su penetracion hera unica y esclusivamente dar
satisfaccion cumplida al Concejal Sr. Caras retirando
las palabras injuriosas que dicen profirio contra dicho
Señor como Administrador de consumo y que atacaron
su dignidad y amor propio oido lo cual por el expre-
sado señor Concejal, manifiesta quedar completamente
satisfecho.

Incontinenti se hizo lectura de una comunicacion

del Senor Gobernador en la que previene al Ayuntamiento satisfaga la carta de pago que obra en poder del contratista D. Juan Colomé, importante dos mil trescientas treinta y ocho pesetas, aplicadas al primer trimestre de contingente provincial de mil ochocientos ochenta y ocho y uno, se acuerda que en atencion a que se está practicando la liquidacion con el Banco de España de la cantidad sobrante visto el resultado de la misma se pague dicha carta de pago.

Y se levanta la sesion.



Manfredi

José Borrás

Juan Bta Cabré

José Serra

Isidro Guarch

P. A. D. A.
Domingo Ferré Paro

Numero siete.

Presidente
Domingo
Cabré
Caras
Serra
Gavaldà
Guarch
Genoves.

En la villa de Cambrils a los veinte y dos dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. En sesion publica ordinaria bajo la direccion del senor Alcalde D. Juan Ferré y Nolla se reunió el Ayuntamiento de la presente villa, para celebrar la sesion que corresponde al dia de la fecha. Previa disposicion de dicho senor presidente hizo lectura en alta voz, del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de las distintas circulares y demas disposiciones que se insertan en los S. D. O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

En este estado el senor Presidente manifestó que habia recibido de don José Borrás de Salvadó vecino de la ciudad de Reus por conducto de don Juan



N. 0.044.599



Dado a notar de la presente, la cantidad de ciento sesenta pesetas en calidad de donativo para gastos de millaramiento, se acuerda que dicha cantidad ingrese a las arcas municipales, que su inversion sea unica y exclusivamente destinada a este objeto, y que se den las gracias a dicho señor a nombre de la Corporacion.

A continuacion el propio señor Alcalde hizo presente que en vista de lo adelantado que estan los trabajos del reparto de guarderia rural procedia nombrar una persona que se encargase del cobro de dicho reparto, con el premio que va consignado en el mismo, recaeando este nombramiento por unanimidad en don Francisco Vidiella Vidiella, el que llamado acto seguido, y presentado, le fue manifestado por el señor Alcalde el acuerdo de la Corporacion, y despues de dar las gracias y estar conforme se retiró.

Y el señor Presidente, no habiendo otros asuntos de que tratar levantó la sesion



Juan Ferré

Juan Bte Estre

Ysidro Guasch

Jose Bonías

Francisco Casca

Jose Serra

P. A. D. A.

Domingo Ferré Peró

Numero ocho.

Presidente En la villa de Cambrils a los veinte y nueve
 Días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta
 Cabre y dos. Se reunió el Ayuntamiento en sesion publica
 Caras ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Peral Juan Ferré Nolla y con asistencia de los señores
 Javaldo Concejales al margen relacionados.

Guarda. Acto inmediato se pasó al despacho ordinario co-
 menzando por la lectura de los Boletines oficiales,
 cuyas disposiciones en los mismos contenidas se acor-
 dó hacer cumplir y cumplir debidamente.

Seguidamente se hizo lectura de una instancia
 elevada a la Exma. Comision provincial por D.
 José Dorra de Palvado, vecino de la ciudad de Re-
 us, en queja contra este Ayuntamiento, por haber
 le incluido al reparto de guarderia rural del año
 económico de mil ochocientos ochenta y ochenta y
 uno, y que dicha Comision remite para su infor-
 macion; se acuerda informar, manifestando que a
 don José Dorra de Palvado se le ha rematado la
 cuota que unica y exclusivamente le corresponde pa-
 ra el pago de guarderia rural, cuya cantidad ha
 venido pagando siempre, sin haber acudido nun-
 ca en queja contra dicho reparto, y hoy lo hace
 despues de haberselo pasado la papeleta de aviso de
 lo que le corresponde pagar; y por lo tanto de aten-
 der a su instancia resultaria deficit la cantidad di-
 cha, y por lo manifestado ha dejado de continuar
 se su nombre en el reparto del año actual, debien-
 do añadir que tanto por guarderia rural como por
 consumo, a dicho señor le fueron entregadas ya dos
 instancias informadas.

De conformidad al artº 2º de la Ley electoral
 de 29 de Agosto de 1870, se acordó que con arreglo
 al Padron general de vecinos, se formen las listas
 de electores que han de preceder al libro del censo,
 continuando en ellas a todos los que segun el R.D.
 de 16 de Diciembre de 1876, tienen derecho a votar.

electores y elegibles. Se acordó así mismo, que se
vigan y decidan por el Ayuntamiento las reclama-
ciones de inclusion y exclusion en dichas listas, que
presenten los interesados, y que sucesivamente y en el
plazo marcado se practiquen las demas operaciones
referentes al particular.

A continuacion manifestó el señor presidente que re-
petidas las quejas promovidas contra el sereno de la
presente villa D. Francisco Dru y Casas, y en vir-
tud de las facultades que el parrafo cuarto del artículo
14 de la vigente Ley municipal concede a los Alcaldes
con respecto a los agentes de vigilancia municipal que
usen armas, este, ha tenido por conveniente destituirle
desde hoy, y nombrar en su lugar a don José Gene-
racion.

En este estado el Concejal Señor Casas pidió a la Co-
mision de hacienda activara el examen de cuentas
de los meses que administró los consumos, y que emi-
ta dictamen sobre los mismos, deseando que para la
proxima sesion ordinaria esten ultimados dichos tra-
bajos.

Presentada por el Concejal señor Peral una cuen-
ta de gastos suministrados al Pto Hospital se acuer-
da ratificarla.

Estando así y sin otro asunto de que tratar
el señor Presidente declaró levantado el acto de
que certifico.



Juan Peré
Juan Bte. Cabre

José Barrios
Juan A. Casas

Ju. Rogavado
Vicente Guasch

José Serra
P. A. D. A.
D. José Peré

Numero nueve.

Presidente En la villa de Cambrit a los treinta y un
 Días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta
 y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Juan Ferré Tolla, se constituyó en sesión extra-
 ordinaria el Ayuntamiento de esta villa que lo
 componen los señores del margen, con objeto de
 celebrar el acto publico y solemne de ultimar
 definitivamente el alistamiento general para el
 recemplazo de mil ochocientos ochenta y dos; cuyo
 acto ha sido anunciado con todas las formalida-
 des requeridas por la Ley al efecto.

En su reunión me ordenó el nombrado señor Pre-
 sidente la lectura del artículo 62 parrafo prime-
 ro de dicha Ley y luego la del alistamiento rec-
 tificado, lo que hice en clara y alta voz para
 que pudiese ser oído de todos los concurrentes.

En seguida se hizo lectura de todos los justifi-
 cantes presentados por los interesados, resultando
 que José Granell Doncuberta hijo de Ant- y
 de Juana de esta vecindad debe ser continuado
 en el alistamiento por tener la edad segun re-
 alitiga por la declaracion que suscrita por el
 Sr. Cura Parroco de Tortosa se tiene a la vista.
 José Esteve Comas y José Puigalt Llaunadó,
 se ha acordado su eliminacion del alistamiento,
 sobre el primero por no tener la edad, y sobre
 el ultimo por haber fallecido, cuyas circunstan-
 cias se acreditan por las declaraciones suscritas
 por los Sres. Curas Parrocos de Vilarradona y de
 esta Villa.

Segundamente se ha hecho lectura de cuatro cedu-
 las certificaciones firmadas por el segundo Coman-
 dante del vapor de guerra Piles y visadas por
 el primer jefe del mismo acreditando que los in-
 dividuos Martin Darnas gené, José Bonnat Cati
 Ricardo Domenech Piqué y Buenaventura Mora



Sierrando, concuerden al actual reemplazo estan vi-
niendo su campana en dicho buque. El Ayuntamiento
altemperandose al parrafo 1º de la Real Orden
de 6 de Setiembre de 1876 acuerda eliminar a di-
chos mozo del alistamiento.

En este estado y no habiendo otras reclamaciones
que oir, la Corporacion declaro cerradas y ultimadas
definitivamente las listas de mozos contribuyentes al
reemplazo de mil ochocientos ochenta y dos: y acordó
que despues de autorizadas por todos los Pres. Concejales,
se fijen copias en los parages de costumbre precedi-
das de los oportunos edictos, en los que tambien se
hara constar para la debida publicidad que el dia
dos de Febrero inmediato a las siete de su mana-
na en la puerta de la Casa Capitular, tendra lugar
el sorteo.



Juan Perre

Juan Bte. Cabré

Pedro Gavaldá

Pedro Luasch

José Durán

Juan M. Carr

José Serra

P. A. S. A.

Jo. Serra Per

Numero diez

Presidente En la villa de Cambrils, termino municipal de su nom-
bre, provincia de Tarragona hoy dia dos de Febrero de
Cabré mil ochocientos ochenta y dos constituido el Ayuntami-
Caras ento constitucional del mismo en las Casas Consistoriales,
Serra compuesto de los señores Concejales que al margen se ex-
Gavaldá presen, para celebrar el acto del sorteo de mozos com-

Guarda
Genoves

prendidos en el alistamiento que se formó en el día
cuatro de Diciembre y rectificó en treinta y uno
de Enero proximo pasado, siendo la hora de las
siete de la mañana, designada por la ley y en
los anuncios de convocatoria, a presencia de los in-
teresados que se presentaron se dió principio a tan
solemne acto por lectura íntegra del capítulo octa-
vo de la ley de veinte y ocho de Agosto de mil
ochocientos setenta y ocho y del mencionado alista-
miento. Preparadas de antemano las cedulas que con-
tienen escrito con toda claridad los nombres, ape-
llidos y calles de los diez y siete mayor alistados, se
fueron leyendo una por una llamandolos por el or-
den del propio alistamiento, y enrollandolos, se fueron
introduciendo con el mayor esmero y diligencia en
bolas iguales, que despues de contadas, introdujo el
Señor Presidente en un globo destinado al efecto,
que se cerró y dejó colocado sobre la mesa de la
presidencia a la vista del publico. Igual operacion,
y en los propios terminos, se practicó con otras diez
y siete papeletas, tambien iguales, que contenian los
numeros correlativos desde el uno hasta el diez y
siete e introducidas en bolas iguales a las de los
nombres, se pusieron, despues de recontadas, en otro
globo semejante al de los nombres. Preparados dos
ninos menores de diez años para la extraccion
de las bolas llamados Cayetano Miguel Pallares y
Mariano Rovira Canellas preguntó el señor Pre-
sidente a los circunstantes en alta voz si habia
alguien que tuviese que reclamar o protestar; y
visto que nadie contestaba, dicho Señor Alcalde re-
comendó a todos el mayor orden, compostura y
atencion, determinando que se procediese al sorteo.
Dos de los mayor interesados tomaron los globos,
cada cual el suyo, y sin abrirlos, removieron las
bolas suficientemente; uno de los ninos fue sa-
cando las bolas del globo de los nombres, y entre-
gando una por una al Regidor Sindico Don

8
17

Francisco Casas Jara que sacó de ellas las cedulas, legendadas en alta voz. El otro niño fue haciendo lo mismo con las de los numeros, entregandolas al Señor Presidente, que tambien las extrajo y legó en alta voz, de terminaron estas operaciones la suerte de todos y cada uno de los mozos en la forma siguiente:

Numero del sorteo	Calle.	Nombres.	Numero.
16	Playa	José granell Donaberta	Numero diez y seis
17.	Cruces	Enrique José Carab	Numero diez y siete
8.	Meayor	José Salvado Aguiló	Numero ocho
14	Tabrega	Salvador Poté Pallaró	Numero catorce
11.	Plaza de la Iglesia	José Reoca Planas	Numero once
6	Meayor	José Meata Ortoneda	Numero seis
3.	Hospital	Juan Ortoneda Berenguer	Numero tres
4	Cruces	Juan Poté Bençiger	Numero cuatro
13.	Prensa	Plácido Vidal Galbar	Numero trece
5	Cruces	Jaime Rom Carlett	Numero cinco
2.	Victoria	Emilio Canellas Curo	Numero dos
12	Cruces	José José Etanchet	Numero doce
7.	Playa	Pablo José Pon	Numero siete
10	Gracia	Juan Gibert Mestre	Numero diez
9	Arenal de prensa	José Doada Toras	Numero nueve
3.	San José	Miguel Font José	Numero tres
15	Seria	Cristino Benach Planas	Numero quince

En cuya forma, visto que no quedaba total alguna dentro de los cántaros, se dió por terminado el acto del sorteo, sin haber ocurrido incidente alguno, habiendo satisfecho la curiosidad o el deseo de los interesados cuando pidieron ver el contenido de cualquiera de las cedulas. Y comprobada la exactitud del contenido de este acto por su confrontacion con las cedulas que se habian ido insertando con hilos preparados al intento, se mandó acreditar, y que a continuacion de este acto se transcriba la lista que por orden sucesivo de numeros ha tomado el Sr. Regidor Don José Dorian Verniol en cumplimiento del artículo veinte y cinco de la ley de mil ochocientos veinte

y ochu. Lo firman todos los Sr^{es} Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Juan Ferrer

[Signature]

Juan B^{te} Cabré

[Signature]

Pedro Gavallá

[Signature]

Isidro Guasch

José Borrás

[Signature]

Juan de Cerdas

[Signature]

José Serra

[Signature]

P. A. D. A.

Sr^{te} Ferrer Peris

Número once

En la villa de Cambrils a los cinco días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y dos. Se reunió en sesión pública y extraordinaria el Ayuntamiento al objeto de celebrar el acto solemne del llamamiento y declaración de soldado al que concurren en calidad de halladores Don Juan Bernardez y Don José Batena, Sargentos e individuos respectivamente del Cuerpo de Carabineros, y siendo las nueve de la mañana hora señalada en los edictos y cédulas de citación personal, y hallándose presentes todos los mayores votadores ya personalmente ya representados por otros, el Sr^{te} Presidente Don Juan Ferrer y Colla, declaró abierta la sesión, ordenándose seguidamente la lectura de todo el Capítulo once de la ley de reemplazo de veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho; hecho así y después de reconocida la medida por los halladores, que declararon ser exacta en cuanto al metro quinientos cuarenta y cinco milímetros que previene la reforma de Diciembre último, se procedió al llamamiento y declaración de soldado, en la siguiente forma.

N^o 1.

5588

Juan Urtonada Berenguer. Con talla de 5588 metros. No sabe leer ni escribir. El señor



N.º 171.069



Presidente le requirió por si le convenia redamarse. Contestó su padre afirmativamente manifestando que a causa de haberse fracturado una pierna su hijo concurrente hará poco mas o menos unos tres años, despues de andar tres o cuatro horas se resiente en dicha pierna, principalmente en los cambios de temperatura. El Ayuntamiento a tenor de lo que prescribe el articulo 347 lo declara sueldado provisionalmente dejando la resolucion del caso a la Comision provincial.

Núm.º 2. Emilio Camellas Casas, con talla de 1786 me- 1786 br. Sabe leer y escribir. Preguntado por si queria exceptuado redamarse, ha presentado un expediente documentado, en el que solicita ser exceptuado como hijo unico de su padre pobre y pagamentario al que ayuda a mantener con el producto de su trabajo. Conforme los demas interesados y visto al Señor Sindico es declarado exceptuado.

Núm.º 3. Miguel Font Gené, con talla de un metro 548 mi- 548 limetros. No sabe leer ni escribir. A invitacion del Sr. Presidente ha redamado la eximna del servicio con la presentacion de un expediente en el que justifica ser hijo unico de viuda pobre a la que ayuda a mantener con el producto de su trabajo. El Ayuntamiento despues de examinado el expediente y documentos que se acompañan con los que quedan probados en los extremos expuestos, y visto el parecer del Sr. Sindico acuerda declararle libre del servicio militar. Don Francisco Roca Montaña y Don Salvador Salas Gallus manifestan no estar conformes con el dictado por el Ayuntamiento y a mas el pri-

mero de dichos interesados dice probará ante la Comisión provincial que no es verdad que el referido mozo Miguel Font, mantenga á su madre, y que ésta desde muchos años vive en compañía de una hija casada.

Num.º 4 Juan Polé Denaiger. con talla de 3548 metros

3548 Pobre loco y escribire. Preguntado por si tenía que re-

exceptuado clamor, presenta un expediente en virtud del cual Lorenzo Polé pide sea declarado exento del servicio su hijo Juan.

Resultando, que el recurrente es repaginario y pobre lo que justifica por los documentos números 1 y 2.

Resultando, que por la declaración testifical se justifica plenamente que su hijo lo mantiene sin cuya ayuda no podría subsistir.

Resultando que si Lorenzo tiene tres hijos más, entre los que son casados y pobres según las certificaciones números 3, 4, 5 y 6.

Considerando que los hijos únicos, de padre pobre repaginario y que lo mantenga son exceptuados del servicio según el artículo 92 párrafo 1º de la Ley vigente de reemplazo, y que dicho Polé justifica estos extremos.

Considerando que tienen la calificación de hijos únicos siempre y cuando los otros sean casados y pobres según el párrafo 1º del artículo 93 y por lo tanto debe serlo considerado el mozo Juan, por acreditarse ser casado los tres hermanos.

Considerando que las expenciones se considerarán subsistentes y legales mientras continen anteriores al día de la declaración de soldado, durante el mismo y los que sobrevinieren hasta el ingreso en Caja, según el párrafo 3º del artículo 93 y 123 de la mencionada Ley; y como la expención solicitada

está pertinente puesto que en realidad existe en el día de hoy, que es cuando debe existir y justificarse y visto los párrafos octavo y noveno del repetido artículo 93. El Ayuntamiento oído el parecer del fe-

gidos Pindicos por unanimidad acuerda declararse como
declara expente del servicio al repetido mozo, Juan Solé
en la forma solicitada. Los intercedores Don Francisco
Roca, Don Salvador Gené, y Don Salvador Solé, padres
de los mozos José, Jose, y Salvador no están conformes
con el fallo dictado por el Ayuntamiento primeramente
por no presentar la partida de casamiento del prime-
ro de los hijos librada por la parroquia, y con respeto
al ultimo por haber contraido matrimonio en época
en que se habia ya hecho el alistamiento.

Num^o 5 Jaime Rom Castell. Presenta por dicha cau-
sada no ha podido tallarse. Su padre Pablo Rom, alega
en favor de su hijo exención de que no vive muy
bien en la actualidad dice que este bueno,
que hace unos seis años arrojó bastante sangre
por la nariz y que el medico de esto Don Pablo Ri-
ba le curó. El Ayuntamiento con el parecer Pindico le
declara soldado. Con cuyo acuerdo se conformó el interesado.

Num^o 6 José Meatas Morloneda. Con talla de 1562 me-
di 1562. No sabe leer ni escribir. Preguntado por si
Soldado tenia que reclamar, alegó la excepción de tener
dolores de muelas. El Ayuntamiento con el Pindico le
declara soldado.

Num^o 7 Pablo Genís Pons. Su padre Juan Genís ha
manifestado que no podia presentarse por hacer ya
unos diez y ocho años que habia fallecido. El Ayun-
tamiento le dió una hora de tiempo para que justifi-
que este extremo, y presentado resolvió. Don Fran-
cisco Roca padre del mozo José, en nombre propio
y en el de Don Salvador Gené, Don Ramon Rodada,
Don Juan Gibert y Don Salvador Solé intercedores, pi-
dió se hiciera constar lo que a la letra cupo "Que se
gus noticiar adquiridas que Pablo Genís Pons, hace mu-
chos años que falleció, y pretestando del acta del dia
de hoy y que se suspenda toda clase de obligaciones
siendo que se ha puesto a las listas todo el tiempo
prevenido por la Ley, y no ha habido reclamacion
por parte alguna y habiendose expedido las corres-

pondientes cédulas a domicilio, ya sea falta del alguacil, o sea una burla del padre o madre o curador del fulano este, pedimos al Ilustrísimo Ayuntamiento mande a la mayor brevedad el expediente del acto de hoy a donde correspondas para los efectos que crea procedentes. El Ayuntamiento visto lo alegado por los señores antedichos, y considerando no haber mérito suficiente para la suspensión de este acto sin incurrir en grave responsabilidad, acuerda continuarlo hasta su ultimación.

Num^o 8 José Palvado Aguilo. Con talla de 3'700 metros. De oficio albanil, sabe leer y escribir. Presentado por si tenía algo que reclamar, ha presentado un expediente documentado y diligenciado en el que pide su madre se le exima del servicio, por ser hijo unico de viuda pobre a la que ayuda a mantener con el producto de su jornal. El Ayuntamiento considerando bastante las pruebas suministradas, aderendose al parecer emitido por el Señor Sindico le declara exceptuado, sin que hubiese reclamacion en contra.

Num^o 9 José Ovada Boras. Durante sin reclamacion Soldado el Ayuntamiento le declaró soldado.

Num^o 10 Juan Gibert Mestre. Durante, no reclama y Soldado se le declara soldado.

Num^o 11 José Ruca Planas. Durante sin reclamar Soldado fue declarado soldado.

Num^o 12 José Gené Clanchet. Durante no reclama Soldado nadie y se le declara soldado.

Num^o 13 Placido Vidal Galbar. Con talla de 3'590 a 3'690 metros, sabe leer y escribir. Invitado para reclamar, presentó un expediente en el cual prueba de una manera clara y concisa ser hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento visto el parecer del Señor Sindico le declara libre del servicio militar, sin que hubiese reclamacion en contra.

Num^o 14 Palvador Paté Pallarés. Durante sin recla-



El Pildado macion se le declara soldado.
 Num-15 Cristino Dencich Plomas. con talla de 1692
 Soldado metron, sabe leer y escribir. A invitacion del renor
 Provisional Presidente, presento su padre una solicitud en la que
 pide se declare libre del servicio a su hijo Cristino
 por tener otro dur sirviendo por su suerte en el Ege-
 cito y no quedarle otro. El Ayuntamiento a tenor
 de lo que previene el parrafo 50.º del articulo 93 de
 la vigente Ley de quinta lo declara soldado provi-
 sionalmente.
 Num-16 Jose Granell Doncuberta, con talla de 1660
 1660 metron, sabe leer y escribir. No reclama y se le
 declara soldado.
 Num-17 Enrique Gene y Blanchet. Diente sin re-
 clamo. Declaracion fue declarado soldado.
 Entiendo asi y en virtud de lo acordado por la Con-
 sejeria se presento Juan Genis padre del mozo re-
 clamo con el numero siete Pablo Genis Pons, con una
 fe de obito de Joaquin Genis Pons, y resultando que
 con dicho documento no se acreditaba la defuncion de
 Pablo, el Ayuntamiento acordo que por este Cura Pa-
 rroco se librara otra certificacion en que hiciera con-
 tar la verdadera defuncion de aquel por los documen-
 tos que obran en su archivo, y al poco tiempo se pre-
 sento nuevamente el padre antedicho con otra cer-
 tificacion en la cual se acredita que el referido Pa-
 blo fue anotado con dicho nombre en su partida
 de bautismo, y que en la de obito lo fue con el
 nombre de Joaquin. El Ayuntamiento acuerda re-
 clamar a este expediente las certificaciones referidas,
 y resultando como resulta cierta la defuncion de Pa-

ble Genio Pons que obtuvo el numero siete en el sorteo, acuerda asi mismo que del caso quep motivo este incidente se de cuenta inmediatamente al M. D. P. Gobernador Civil de la provincia a los efectos legales correspondientes.

En este estado y habiendo terminado el primer objeto de la sesion, se procedió al segundo o sea a la revision de expedientes de los mayor declarados exceptuados en los tres reemplazos anteriores, comenzando por el del año mil ochocientos ochenta y nueve, cuya operacion se hizo del siguiente modo:

Miguel Provira Bertran, perteneciente al reemplazo de mil ochocientos setenta y nueve. A la invitacion del Senor Presidente para que reclamase, contesto que lo hacia al igual que al primer dia de su llamamiento, o sea como hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento sin reclamacion en contra lo declaró exceptuado.

José Servando Grau, del reemplazo de mil ochocientos ochenta. Produjo la misma reclamacion, como hijo unico de padre pobre y repaginario. No dio reclamacion en contra y fue declarado exceptuado.

Agustin Vidal Maragui, del mismo reemplazo, dijo reclamaba como hijo unico de viuda pobre. Sin reclamacion en contra fue declarado exceptuado.

Francisco Taberna Campere. Del reemplazo de mil ochocientos ochenta y uno. Alego rubricante la misma reclamacion de su primer llamamiento como hijo unico de viuda pobre. No habiendo reclamacion en contra fue declarado exceptuado.

Juan Mestre Jordi. Del reemplazo anterior, dijo seguia en la misma excepcion de hijo unico de viuda pobre. No hubo reclamacion en contra, y se lo declaró exceptuado.

José Siguera Berenguer. Del propio reemplazo. Requerido para que reclamase, contesto que lo hacia en calidad de hijo unico de viuda pobre.

Primera reclamacion en contra fue declarado exceptuado
 Placido Sigueroa Meviti. Alego la misma
 excepcion por la que fue exceptuado el año anterior,
 esto es, como hijo unico de viuda pobre. No ha-
 biendo reclamacion en contra fue declarado excep-
 tuado.

Juan Derbian Mevica. Dijo seguia en la
 misma excepcion de hijo unico de viuda pobre. No
 hubo reclamacion y se le declaro exceptuado.

Meviano Detista Povill. Reprodujo la ale-
 gacion que hizo en su dia, de ser hijo unico de pa-
 dre pobre e impedido. Constandole al Ayuntamien-
 to la certeza de los extremos propuestos, lo declaro ex-
 ceptuado sin que hubiere reclamacion.

O no pudiendo ocuparse de otro asunto, se declaro
 levantada la sesion de que certifico = El H. D. = Casas = Debe
 ser C. = vale = certifico



Juan Meviti

José Povill

Gran H. Casas

Juan B. Cabre

José Serra

J. V. Gavalda

P. A. D. A.
 D. José Serra

Numero doce.

Don Juan En la villa de Cambrit a los doce dias del mes
 de febrero de mil ochocientos ochenta y dos, Se reuni-
 on los Sres. Concejales anudados al margen, bajo la
 direccion y presidencia del primer teniente de Al-
 calde D. José Juan Derbian, (por enfermedad de
 D. Juan José Polla) con objeto de proceder a la
 celebracion de la sesion ordinaria de este dia, pre-
 via su orden el Sr. infrascrito dio cuenta de los
 asuntos ordinarios de la siguiente forma.

Lectura del acta de la anterior, que fue apro-

bada sin discusion. Seguidamente se hizo la
propia con los S. D. O. de los cuales se enteró la
corporacion, y acordó cumplir y hacer que se
cumplan cuantas disposiciones en los mismos se
circulan.

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente se
acuerda pasar una comunicacion al ex-alcalde
D. Juan de Roca concediendole cuatro dias de tiem-
po para la presentacion de sus cuentas municipa-
les.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion.



Juan B. Cabré

Juan Ferré

Juan Gualda

Juan de Casas

P. A. D. A.
Sr. Ferré

Numero Once.

Presidente En la villa de Cambrits a los diez y nueve
días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta
y dos. Se reunieron en sesion publica ordinaria
bajo la presidencia de Don Juan Ferré Pollas los
Señores del Ayuntamiento que al margen se rela-
cionan.

Seidat el acta de la anterior se aprobó
la continuacion y habiendose enterado del con-
tenido de los S. D. O. por lectura en alta voz que
hizo el Secretario, se acordó el exacto cumpli-
miento de todas aquellas disposiciones que en los
mismos se circulan aplicables a las atribuciones
competentes al cuerpo municipal.

Acto inmediato fue presentada tal cuenta de los



derados del matadero del mes anterior las que después de examinadas se aprueban.

Presentada una cuenta de este Juzgado municipal de honorarios devengados por el mismo en el juicio de desahucio entre Doña Catalina de Meand y el Ayuntamiento de las presentes en el cual fue este condenado en costas, se acuerda ratificarla.

Seguidamente fueron presentadas por el Aldor interino de consumos las cuentas del mes de Enero, se acuerda pasarla a la Comisión de hacienda para su examen, y en vista de la relación que se acompaña de los propietarios que se resisten al pago, y que presentaron relación, se acuerda pedir autorización al P. D. para poder introducirse en las casas de dichos propietarios y practicar oficios, así como a la de los propietarios que dejaron de presentar relación y se resisten al pago; manifestó el P. D. que con sorpresa ha visto continuado su nombre en la relación de los propietarios que se resisten a pagar, lo que dice no ser cierto por cuanto jamás se ha negado a ello y que si no ha pagado, es por no haberse presentado nada a cobrar.

A continuación propone el P. D. Presidente que unas vez que las carabinas que llevan los guardas rurales, están en muy mal estado, se intenta un cambio de estas junto con otras dos que hay en la Secretaría por dos del sistema Remington, pero que al todo no se proceda al cambio o cancel sin dar antes cuenta al Ayuntamiento del resultado, por unanimidad se acepta tal proposición.

En este estado y sin otros asuntos se que tratar

se levanto tal reunion de que certifico.



Juan Perez

Jose Borrás

Juan Bte Gabre

Jose Serra

Isidro Guazeb

Pedro Gavaldá

P. A. D. A.

Don D. Ferré Peris

Numero catorce.

En la villa de Cambrit a los veinte y
 diez dias del mes de febrero de mil ochocientos
 ochenta y dos. El Sr. Alcalde primer teniente
 Don Jose Barrán Ferniuel, asistido de mi el Se-
 cretario infrascripto se constituyó en esta sala Ca-
 pitular con objeto de celebrar tal reunion ordina-
 ria de esta villa, y habiendo transcurrido presen-
 tándose tal hora venida para celebrarla sin presen-
 tar un numero suficiente numero de Sr. Concejales, declaró le-
 galmente el acto, resolviendo antes que se les cite
 por medio de papaleta para el día veinte y ocho
 de febrero de la presente a las tres de la tarde, de lo que
 certifico.



Jose Borrás

Don D. Ferré Peris

Numero quince

Presidente En la villa de Cambrit a los veinte y ocho
 dias del mes de febrero de mil ochocientos ochenta
 y dos. Convocado por medio de papaleta se reu-
 nió el Ayuntamiento en reunion extraordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer
 teniente Don Jose Barrán Ferniuel, y con asis-
 tencia de los señores Concejales al margen rela-

Seguidamente y a propuesta del señor Presidente se acuerda que en las próximas sesiones se acuerde o deliberase algo con respecto a las situaciones o estabilidad de los empleados de la Admon. de consumo, re- gular el estado en que se encuentre la relación de los vecinos encabezados, que para dicho fin se pro- curará tener a disposición del Ayuntamiento.

Después mismo se acuerda a continuación, que en vista de la cantidad señalada como cupo de con- sumos en el año próximo y presente actual, que por el resultado por exorbitante, gestionar y deliberar so- bre el aumento que aparezca.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión.



José Borrás
Pedro Gualda

Juan Pita Cabré
P. A. D. A.
D. D. Serrá Pérez

Presidente
Borrás
Cabré
Caras
Perraf
Gualda
Guarda
Genuer

Número diez y seis

En la villa de Calatayud, a los cinco días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. En sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serrá Nallá se reunieron los Sres. Concejales al margen relacionados. Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto continuo se hizo lectura de los S.O. entre los que figura el cupo de hombres que corresponden a la provincial en el actual reemplazo y unas circulares ordenando se suspendan toda las opera- ciones sobre los repartos de consumos por haber pa- decido equivocación al señalamiento de cupos.

Seguidamente se hizo lectura de dos comunicaciones anales particulares del M. I. P. Delegado de hacienda y otro oficial de la Suprema Dignidad pidiendo a ambas se ingresen a sus respectivos centros oficiales todas las cantidades posibles a cuentas corrientes, o quiciera abarcada en este Ayuntamiento, se acuerda manifestarles que en virtud de cierta liquidacion que precisamente dentro el mes actual debe practicarse con el Banco de España no es posible en manera alguna a este Ayuntamiento ingresar ninguna cantidad sin haberse verificado antes dicha liquidacion, hecho lo cual cree podras hacerlo, con una regular suma.

A. continuacion y a propuesta del Sr. Presidente se acuerda solicitar el perdón de las mitades de los deudores que tiene este Ayuntamiento por impuesto personal.

Visto y examinada la escritural de creacion del censo que este Ayuntamiento tiene con Don Ramon Kier de Villasecas y el testamento del mismo se acuerdo satisfacer a sus herederos en la forma que se pueda.

Se levanto la sesion



Juan Ferré

José Borrás

Juan B. Cabré

José Serra

Vidro Escart

José Cera

P. A. D. A.

José Ferré

Numero diez y siete.

En la villa de Cambrils a los doce dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. El Sr. Alcalde Don Juan Ferré y Tallas, asistido de mi el suscrito Secretario con objeto de celebrarse

N.º 171.067



la reunion ordinaria correspondiente al dia de las fechas se constituyó en esta sala capitular, y habiendo transcurrido la hora señalada sin presentarse suficiente numero de Señores Concejales declaró levantado el acto, ordenando antes que por medio de papeleras se les cite para el martes proximo dia catorce a las diez de su mañana.

Juan Torre
[Signature]

Donito Torre Pto
[Signature]

Numero diez y ocho.

Presidente En la villa de Cambrils a los catorce dias del mes
Donde de marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Bajo la
Cabre presidencia de D. Juan Torre Alcalde se reunieron
Casas en reunion publica extraordinaria al objeto de celebrar
Guarch las ordinarias del dia doce los señores Concejales al
margen expresados. Leida el acta de las precedentes y
aprobada sin discusion, se declaró esta abierta
Seguidamente se entró al despacho ordinario leyendo
los D.º.º. de cuyo contenido quedaron enterados, entre los
cuales hay el numero 56 correspondiente al dia nueve
del actual que anuncia la distribucion del cupo que co-
rresponde a la provincia en el actual reemplazo. Re-
sultado del sorteo de decimas y señalamiento de dia
para el ingreso en caja, correspondiendo a esta villa
el lunes veinte del actual.

Acto seguido pasó a nombrar el comisionado pa-
ra la entrega de mayor a la Capital el dia veinte
del corriente, recayendo por mayorial dicho nombra-
miento en Don José Peral Domenech, el señor Do-

usar pida se haga constar que el concejal Pol guardi
no pueda tener voto en el nombramiento de comi-
sionado por razon de ser pariente, de uno de los
mayor concurrentes.

Presentadas las cuentas del matadero del mes anterior
despues de examinadas se aprobaron.

Ahi mismo fueron presentadas por el Alder interino
de consumo las cuentas del mes de febrero, las cuales
se acuerda pasar a la Comision de hacienda para que
emita su dictamen.

En este estado el Senor presidente dió cuenta de ha-
ber satisfecho a los herederos de Don Ramon Kier de
Vitaraca tres pensiones del censo que este Ayunta-
miento le esta de viccion, y dos, unas atrasadas y
la corriente, a Don Juan Casas de Barcelonaf como
apoderado de los Pies Berenguer de la Pobla de
Segur que ahi mismo le presta este Ayuntamiento.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la se-
sion



Juan Berenguer

José Borrás

Juan B. Cabré

Juan B. Cabré

Juan M. Casas

Vidro Guasch

P. A. D. A.

D. Ferré Pons

Pedro Gavaldà

Numero diez y nueve.

Presidente En la villa de Cambrils a los diez y nueve dias
de marzo del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y dos
se reunieron en sesion publica ordinaria bajo la
presidencia de D. Juan Ferré Pollas, los señores
Pensal del Ayuntamiento que al margen se relacionan,
guarda leyda el acta de tal anterior, sin discusion fue
aprobada.

A continuacion y por lectura en alta voz que hi-
ce yo el Secretario, se enteraron del contenido de los
D. U. y se acordó el cumplimiento de todas las di-

posiciones aplicables a este cuerpo municipal.

Acto seguido y en cumplimiento al aviso que se le ha pasado, han comparecido los Pres. ex-alcaldes Don Juan Pantoja y Don Juan^o Roca y habiendo ambos manifestado no tener confeccionadas las cuentas de su Almoneda, se les ha dado todo el remanente de tiempo para que presenten los comprobantes a la Secretarías, y que la Corporacion se encargará de hacerlas confeccionar, habiendo manifestado conformidad los interesados.

Encontrándose en la época en que deben confeccionarse los presupuestos en virtud del artículo 55 de la Ley municipal vigente, se acuerda se haga por la Comision de Hacienda, y que terminado se presenten a la Junta municipal.

Emitido dictamen de impugnacion por la Comision de Hacienda en las cuentas de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y doce dias del mes de Setiembre del año proximo finido, en que administró los consumos el Concejál Don Juan^o Casas, presenta el interesado una proposicion en virtud de la cual pide a la Corporacion la aprobacion de dichas cuentas; el señor Durrar, vocal de la Comision, cree y manifiesta que antes de ponerse el asunto de que se trata a discusion seria procedente el mandar retirar al interesado, contestando el señor presidente que no le veia necesario, puesto que asi podria dar las explicaciones convenientes: seguidamente se puso el caso a discusion, y no encontrando meritos suficientes para impugnarlos, el Ayuntamiento por mayoria acuerda aprobar las expresadas cuentas, a condicion de que entregue a la Almoneda las seis pesetas cincuenta centimos que constan en las notas puestas al pie de las cuentas del mes de Enero: la Comision de Hacienda se ratifica en su parecer dado en diez y seis del actual.

Se levanto la sesion

Juan Pantoja
Juan Roca

Jose Borrás



Juan B^{ta} Cabré

Juan ^{1^o} Casas

Isidro Busch

José Serra

P. A. D. A.

D^{to} Juan Peró

Numero veinte

Presidente
Casas
Serra
Guasch

En la villa de Cambil a los veinte y seis
dias de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.
El señor Alcalde D. Juan José Teller, asistido de
mi el Peró, se constituyó en esta Sala Capitular
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia, y habiendo transcurrido excesivamente la hora
senalada para celebrarla sin presentarse sufi-
ciente numero de señores Concejales declaró le-
vantado el acto, previniendo antes que se les
cite por medio de papeletas para el dos dias de
puer de todo lo que certifica



Juan Peró

D^{to} Juan Peró

Numero veinte y uno.

Presidente
Casas
Serra
Guasch
García

En la villa de Cambil a los veinte y ocho dias
del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.
En sesion publica extraordinaria al objeto de cele-
brar la ordinaria correspondiente al dia veinte y
seis se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan José. Previa dis-
posicion de dicho señor presidente hizo lectura
en alta voz, del acta de la anterior que fue
aprobada sin enmienda.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de



N.º 171.771

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALOR 2 PESETAS

las distintas circulares y demas disposiciones que se insertan en los S.O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

A. continuacion y en cumplimiento a la comunicacion de la Exma Comision provincial de Fiestas del actual se procedio a la medicion en segunda revision al mazo Juan Castells Francesch numero catorce del reemplazo de 1880 habiendo resultado corto de talla y por lo mismo subsistiendo tal misma expresion del dia de su primer llamamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio de la Exma Comision provincial sobre un recurso interpuesto por Don Jose Borrás de Salvadó contra este Ayuntamiento por haberle incluido en el reparto de guarderia rural del año ultimamente finido, se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde lo informe como correspondia.

Acho seguido y estando propinas las fiestas de semana santa se acuerda asistir en Corporacion a todas las funciones religiosas que se celebraran en la Iglesia, empezando el domingo de ramos, jueves y viernes santo y domingo de paschal.

Y sin mas se levanto el acto de que certifico



Juan Ferrer

Juan de Casas

Pedro Gual

Esteban Gervasi

José Serra

P. A. D. A.
D.º José Peró

Numero veinte y dos

En las villas de Cambrils a los dos dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. El senor Alcalde Don Juan Berre Tallas, asistido de mi el suscrito Secretario con objeto de celebrar las sesion ordinarias correspondientes al dia de la fecha se constituye en esta sala Capitular y habiendo transcurrido las horas senaladas sin presentarse suficiente numero de senores Concejales declaro levantado el acto.



Juan Berre

[Signature]

Don Juan Berre

[Signature]

Numero veinte y tres

En las villas de Cambrils a los nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. El Sr. D. Juan Berre y Tallas, Alcalde presidente del Ayuntamiento, se constituye en esta sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, y no pudiendo tener efecto por falta de mayorias, declaro levantado el acto.



Juan Berre

[Signature]

Don Juan Berre

[Signature]

Numero veinte y cuatro

Presidente En las villas de Cambrils a los diez y seis de
Domingo Abril de mil ochocientos ochenta y dos. Bajo
Cabre las presidenciales del Sr. Alcalde Don Juan Berre
Casas Tallas y con todas las formalidades de Reglamento se declaro abierta la sesion ordinaria de este
Sesiones dia a las que concurrieron los senores Concejales
Javalba al margen anotados.

Guarda

Entiendo asi se leyó el acta de las presidentes que se aprubó sin discusion.

A continuacion y enterados del contenido de los D. O. y en virtud de unas circulares del M. D. P. gobernador Civil de la provincial inserta en el numero 69 correspondiente al quince del actual, invitando una comision de todos los Ayuntamientos en representacion de los mismos, para el fin de al acto solemne de inaugurar la estacion vitiocal y analogica de la provincia que tendra lugar el dia veinte y tres del actual, se acuerda acceder a la invitacion, y como a representantes de este cuerpo municipal nombra a los Pres. Venientes de Alcalde, Dorcas y Cabre.

Acto seguido diere cuenta de dos comunicaciones, una de la Supma Comision provincial declarando exento del servicio activo y destinado a la reserva al mozo Dora Salvado Aguilo; y otra de la Comandancia de Marina de la provincial, manifestando haber recibido la Instancia elevada por esta Corporacion la que dice se unirá al expediente de su referencia.

Debiendo proceder a confeccionar el padron de los individuos sujetos al impuesto de cedulas personales en este termino municipal, nombra para que se encarguen de dichos (si en que quieren) a los señores Derra Hermenegito, y Sales Miguel. Seguidamente fueron presentadas por el encargado del matadero las cuentas del mes de Marzo las que quedaron aprobadas despues del debido examen.

A continuacion el Concej. Por Casas manifiesta que en virtud de ciertas obras que se llevaron a cabo hacia unos cinco o seis meses, en el cementerio, fuente publica, Hospital y demas establecimientos de propiedad del municipio, pide se pongan de manifiesto cuantos documentos y cuentas se refieren a dichas obras; el Por Presidente manifiesta que accediendo como accede gustoso a la peticion del Por Casas, pondrá en manifiesto a la Corporacion en la sesion proxima todos los

documentos referentes al objeto indicado, por el parte
del señor primer teniente de Alcalde D. José
Dorcas y demás señores Concejales ha sido apro-
bada la proposición del señor Casas.
Y sin mas de que tratar se levanta la sesión



Juan Perre
D. J. P.

Juan Perre

Juan Perre

Juan Perre

Juan Perre

Juan Perre

Juan Perre

P. A. D. A.

D. Juan Perre

Numero veinte y cinco

En la villa de Cambre a los veinte y tres
dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta
y dos. D. Juan Perre y Pallas presidente del A-
yuntamiento, asistido del suscrito Secretario se con-
stituyeron en esta sala de sesiones para celebrar la
ordinaria correspondiente a este dia. Y tras cu-
rido el termino legal sin reunirse mayoria, re-
declara terminada el acto, previniendo antes re-
las convoque para dos dias despues y a las mismas
horas por medio de papeleras, de todo lo que cer-
tifica.



Juan Perre
D. J. P.

D. Juan Perre

Numero veinte y seis

Presidente
Casas
Perre
Gavaldá
Guarch
Genoves

En la villa de Cambre a los veinte y cinco
dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y
dos. El señor Alcalde presidente del Ayuntamiento
Don Juan Perre y Pallas, asistido de los señores
Concejales al margen relacionados se constituyeron
en esta sala de sesiones a fin de proceder a



la celebracion de las ordinarias del dia veinte y tres. Y asi reunidos previos en orden el Secretario inscrito dio cuenta de los asuntos ordinarios en la siguiente forma

Lectura de todos los D.O. recibidos durante la semana ultimal, de los cuales se enteró la Corporacion y acordó cumplir y hacer que se cumplieran cuantas disposiciones en los mismos se circulan.

Seguidamente se procedió a la lectura de dos comunicaciones del Sr. D. P. Delegado de Hacienda de la provincial, reclamando en una de ellas los debitos de Instruccion publica que tiene este Ayuntamiento con las Admon, y resultando que por dicho concepto no se debe absolutamente nada, y que en atencion a que el viernes proximo deberan pasar a tal Capital el Sr. Presidente y Secretario de la Corporacion al objeto se procederá a una liquidacion con el Banco de España, se acuerda se avisar con dicho señor Delegado al objeto indicado poniendole de manifiesto las cartas de pago ultimas. En tal caso piden se ingresen en Tesoreria por los el mes actual la mayor cantidad posible con aplicacion a consumos, acordase contestarle que segun el resultado que dará la liquidacion que deba practicar, se con el Banco se ingresará mayor o menor cantidad.

Presentada por el señor Alder de consumos en las presentes las cuentas del mes de Marzo ultimo, se pasó a la comision de Hacienda para el examen.



Juan Perre

Francisco Casado

José Serra Pedro Gavalda Michel Escasch

P. A. & A.
D^{to} Serra Serra

Numero veinte y siete

En la villa de Cambre a los treinta dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. El señor Alcalde Don Juan Serra Lolla, asistido de mi el Seco, se constituyó en esta Real Capitulación al objeto de celebrar las sesion ordinarias de este dia, y habiendo transcurrido escrivamente las horas señaladas para celebrarse sin presentarse suficiente numero de señores Concejales declaró levantado el acto, previniendo ante las citacion por medio de papel para el dia siguiente, de todo lo que certifica



Juan Serra
D^{to} Serra Serra

D^{to} Serra Serra

Numero veinte y ocho.

Presidente, En las villas de Cambre a los dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del anterior, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Serra y Lolla, se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto inmediato se pasó al despacho de los asuntos ordinarios comenzando por la lectura de los R. D. cuyas disposiciones en los mismos contenidas, se acuerda hacer cumplir y cumplidos debidamente.

A. continuacion las comisiones que fueron a Carragosa para asuntos de Admin tal una, y para asistir a la inauguracion de la estacion viticola y analogical tal otra, dieron cuenta de su cometido

satisfactoriamente.

Seguidamente se pusieron de manifiesto los repartos del primero y segunda semestres del corriente ejercicio económico sobre el impuesto equivalente á los de tal tal y despues de examinados y aprobados se acuerda se expongan al publico por veis dias, y que luego se remitan á tal Admon Económica para su inmediata aprobacion.

Acto seguido y en cumplimiento á uno de los acuerdos de tal sesion anterior, fueron presentadas las cuentas de las obras practicadas en tal fuente publica, Pto Hospital, Cementerio etc y faltando algunos comprobantes, se acuerda pasen dichos documentos á tal Comision de Hacienda para que proceda á su examen y emita dictamen; y pide el señor Cabré á tal Corporacion que en atencion á que forma parte de tal Comision esp Hacienda, y resultando que dos de los artistas que han trabajado en dichas obras, son el uno cuñado y el otro hermano de dicho Sr Cabré se nombre otro de los Ptes Concejales para que le sustituya como á individuos de la Comision por este solo y unico objeto. Al Ayuntamiento en vista de las razones alegadas y considerando justa tal peticion del Sr Cabré ha tenido á bien nombrar á Don Jose Perral Domenech.

Incontinenti el segundo teniente de Alcalde Don Juan B^{ta} Cabré solicita unas copias autorizadas del acta en que se nombra á Don Juan Perral Domenech. y se acuerda en parte al mismo bastante, y quiere que asi conste.

Y tras otros asuntos se levanta la sesion, certifico



Juan Peral
Juan M. Casas
Pedro Escrich

José Boix
Pedro Gual
D. D. A.
D^{to} José Peral

Presidente
Carras
Perras
Gavaldá
Guasch
Genoves

Numero veinte y nueve.
En las villas de Cambrils, a los veinte días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. En sesión pública ordinaria, bajo la dirección del Sr. Alcalde Don Juan Ferré y Colla, se reunió el Ayuntamiento de las presentes villas, para celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha. Previa disposición de dicho Sr. Presidente, hizo lectura en alta voz, del acta de la anterior que se aprobó sin enmiendas.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de las distintas circulares y demás disposiciones que se insertan en los B.O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Seguidamente fueron presentadas examinadas y aprobadas, las cuentas de los derechos del matadero del mes de Abril ultimo.

Acto seguido el Sr. presidente dió cuenta a la Corporación de haberse rido presentada la dimisión de alcabala pedaneo del barrio de las marineras por D. José Rosal Montana, y que en vista de tal justa causa, con que tal fundar no ha tenido reparo en admitirlas y nombrar en su lugar para sustituirlos al vecino del mismo barrio Pablo Clavaguera judi.

Y sin otros asuntos se levanta la sesión de todo lo que como a Secretario certifico



Juan Ferré

[Signature]

José Serra

[Signature]

Juan Carras

[Signature]

Pedro Gavaldá

[Signature]

J. A. S. A.
Sr. Don José Serra



Número treinta.

En la villa de Cambrils a los catorce dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. El Senor Alcalde Don Juan Terré y Tullas, asistido el Secretario infrascrito, se constituyo en esta sala Capitular con objeto de celebrar las sesiones ordinarias de este dia. Dadas las horas señaladas sin presentarse suficiente numero de señores Concejales el senor Alcalde sesoro levantada el acta, sen que certifica



Juan Terré
D. O. O.

D. Terré Poro

Número treinta y uno.

Presidente
Casas
Perraf
Gavaldá
Guasch
Genovés

En la villa de Cambrils a los veinte y un dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del senor Alcalde Don Juan Terré Tullas los señores Concejales que al margen se relacionan, despues de leyda y aprobada el acta anterior, se declaro esta abierta. Continuamente se leyeron los R. D. correspondientes a las ultimas remesas, de cuyas disposiciones quedaron impuestos.

Presentada una instancia suscrita por el mozo Don Bartolomé Pineda vecino de las presentes al Sr. Comandante de Marina de las provinciales pidiendo se dignara ordenar la formacion del expediente de expencion legal que solicita, y remitida por dicha autoridad a este Ayuntamiento al objeto indicado, se acuerda las

formacion de dicho expediente.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Comandante de Marina de la provincial para que se nombre una Comision del seno de este Ayuntamiento al objeto (cuando se avisará) en la playa de Hospitales para estudiar sobre el terreno, acerca de establecimiento de un parque de horticultural y piscicultural solicitado por Don Manuel Palamancas Negrete, la Corporacion nombró por unanimidad á los Sres. Concejales Don Francisco Casas y Don José Serral.

A continuacion se acuerda que el producto integro de la refinacion de pasas y medidas que tuvo lugar los dias diez y seis y diez y siete del actual queda integro para el portero del Ayuntamiento en remuneracion del trabajo y molestias que con dicha operacion se le ha ocasionado.

En este estado fueron presentadas por el Sr. de consumo las cuentas del mes de Abril ultimo, las que por acuerdo del Cuerpo municipal pasan á la Comision de Hacienda para su examen. El Sr. presidente excita al celo de dicha Comision nombrada en las anteriores sesiones, para el examen de ciertas cuentas reclamadas por el Concejál Sr. Casas, para que á la mayor brevedad emita dictamen.

A este respecto expone el Sr. Alcalde la necesidad que tiene de pasar á Caldas de Montbui con el fin de tomar aquellas medicinas, y de conformidad al artículo 81 de la Ley municipal vigente pide al Ayuntamiento la licencia que en el mismo se menciona, por cuanto dicha ausencia durará mas de ocho dias, la Corporacion vista las razones alegadas acuerda acceder á lo que se pide, y como el dia de partida será el martes proximo dia veinte y tres á las cuatro de la tarde, desde de dichas horas quedará en.

224
45

cargado de las Alcaldías el primer teniente de
Alcalde Don José Barras Ferniul dando cuenta
al M. D. P. Gobernador Civil de las provincias de
conformidad al artículo citado.
Y sin otros asuntos se levantó la sesión =



Juan Ferré

Juan de Casas

~~Pedro Gualda~~
Pedro Gualda

José Serra

Isidro Lusch

P. A. D. A.
D. José Serra

Numero treinta y dos.

En las villas de Cambrits a los veinte y ocho día
del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.
El Sr. D. José Barras Ferniul primer teniente
de Alcalde, Presidente accidental del Ayuntamiento
se constituyó en este salal de sesiones para el cele-
brar la ordinaria de este día, y no pudiendo
tener efecto por falta de mayoría, declaró levan-
tado el acto.



Juan Ferré

D. José Serra

Numero treinta y tres.

Presidente En la villa de Cambrits a los cuatro días del
mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. Se
casas jo la presidencia de Don José y D. Lluís Guay, se
Perraf reunieron en sesión pública ordinaria los señores
Gualda Concejal al margen expresados. Leídas el actas de
Guay las precedentes y aprobadas sin discusión se decla-
ró esta abierta.
Seguidamente se entró al despacho ordinario leyen-

Don los D.O. de ayo ~~contenidos~~ quedaron enterados entre los cuales figura el del veinte y cuatro del Mayo ultimo que relaciona de los ayos de comu-
 nos rematados a los pueblos de esta provincia para el proximo ejercicio economico correspondiendo a este villa la cantidad de nueve mil setecientas veinte y siete pesetas, cuarenta centimos, visto el aumento que aparece y considerandole excesivo se acuerda gestionar sobre el particular y que interinamente se proceda al nombramiento de tal Junta de acuerdo a tener de lo prescrito en el parrafo 2.^o del articulo once de la Ley, para acordar con el Ayuntamiento la adopcion de los medios que previene el articulo 2.^o de la Instruccion para hacer efectivo dicho impuesto; quedando constituida dicha Junta por unanimidad y en representacion de los mayores medianos e inferiores contribuyentes, industriales, tratantes y traficantes entre los vecinos que regularmente se relacionan. Don Benito Torre Sidiella, Don Carlos Blanchet Cuchillo, Don Juan Cabré Parés, Don José Francisco Sidiella, Don Francisco Sidiella Sidiella, Don Jaime Ortonedas Cabré, Don Francisco Barado Caral, Don Miguel Cabré y Danedat, Don Miguel Diets Gené, y Don Pascual Dalmau Puigal, o sean diez que es igual al numero de individuos que corresponden a esta Corporacion.

A. continuacion fue presentado por el Secretario el expediente de excepcion legal promovido por el mayor José Bartolomé Pinel y enterada la Corporacion de lo diligenciado en el mismo, y atendiendo a que la excepcion propuesta se halla comprendida en el caso 1.^o del articulo 9.^o y 4.^o del 7.^o de la vigente Ley se quinta a tener de los mismos ha resuelto declarar libres del servicio de las armas a dicho mayor. Asi mismo acuerda, que esta resolucion ponga en conocimiento del Senor Comandante de Marina de esta Provincia, a fin de que tenga



lugar de la anotación correspondiente a dicho mes.
Seguidamente se puso de manifiesto el padron
de cedulas personales para el proximo ejercicio
economico y despues de examinado y aprobado
se acuerda se esponga al publico, desde el dia
de mañana.

A propuesta del señor Presidente se acuerda ma-
nifestar a Don Pedro Antonio Bover Jardi, dipu-
tado a cortes por el distrito de Gandera, el pro-
fundo agradecimiento se debiera a la industria Es-
panola, y muy especialmente la de Catalunya
por su voto particular sobre el alzamiento de
la suspension de la base quinta sostenido por
el mismo con tanta elocuencia en la sesion
de treinta y uno de Mayo ultimo en el
Congreso.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la
sesion.



Juan Ferrer

José Borrás

Juan C. Carré y Brogavalda

Ysidro Guasch

José Serra

P. A. S. A.

Sta. Maria Pau

Numero treinta y cuatro.

Presidente En las villas de Cambrita a los once dias del mes
 de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en esta sala de sesiones los señores que componen la Corporacion municipal en union de los asociados que al margen se relacionan en sesion extraordinaria para las que estaban convocados en debida forma presididos por el señor Alcalde Don Juan Peris Nolasco. Dicho señor manifestó que el objeto de las convocatorias hechas la adopcion de medios para hacer efectivo el cupo de consumo señalado a esta localidad, despues de discutido suficientemente el caso, y en vista de la posibilidad de establecer la administracion municipal asi como las ventas a las esclusivas, toda vez que esta poblacion no se halla en condiciones para que se le otorgue la adopcion del ultimo de dichos dos medios; se acuerda prescindir de uno de ambos, y que en su consecuencia se intenten los transaccionados que determina el articulo 2.º de la Instruccion, comenzando por las convocatorias a gremios, luego y como es muy probable que no se resultada, que se intenten los arriendos de todas las especies mediante los tramites legales que dada el caso se no ofrecieren portuales admitibles para el arriendo general, se intenten arriendos parciales, y que si tampoco ofrecieren resultado dichas subastas, se practiquen otras en la misma forma que las primeras, rebajando una tercera parte del cupo señalado y por ultimo para el caso que del arriendo

26
49
i arriendos que se verifican no cubren el cupo
total se proceda a repartir tal cantidad que
faltare.

E rinf otros asuntos se levanto tal sesion



Juan Torralba

José Bonifacio

Juan Carlos

José Gualberto

Isidro Quasch

José Serra

1888 y 89
D. D. Serra Serra

Numero Veintal y cinco

Presidente
Domingo
Labra
Carlos
Serraf
Gualberto
Guarda
Genove

En tal villa de Cambil a los once dias
del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos
En sesion ordinaria correspondiente a este dia
y bajo tal presidencia del senor Alcalde Don
Juan Serra y Pallas se reunieron los señores
Concejales al margen relacionados. Declarada
abierto tal sesion y leida el acta de tal anterior
fue aprobada

A continuacion y por lectura en alta voz que
hizo el Secretario, se enteraron del contenido
de los D. U. acordando el cumplimiento de todas

las disposiciones aplicables a este cuerpo municipal.

A continuacion expuso el senor presidente que hallandose anteconado el pliego de condiciones para la subasta o subastas que deban verificarse, si no da resultado tal convocatoria de los gremios, lo ponía de manifiesto por ver si merecia tal aprobacion del cuerpo municipal, despues de examinado detenidamente, por unanimidad quedo aprobado y aceptado; acordando ademas que si da resultado negativo la convocatoria de gremio se anuncie por edicto las dos primeras subastas para el miercoles veinte y uno, de diez y nueve a diez de mañana, aprovechando tal hora primera para el arriendo general de todas las especies, y las dos restantes dado caso de que no ofrezca resultado dichas subasta, se empleen en arriendos parciales de las mismas especies.

Y se levanto tal senor



Juan Ferrer

José Barrios

Juan de Casas

José Gavaldá

Vicente Quares

José Serra

PASA
D. José Pico

Numero treinta y seis

En la villa de Cambrai a los diez y ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos
El Pte. Alcalde Don Juan Ferrer y Llopis, asis



lido del Secretario infrascrito, se constituyó en esta sala Capitular con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Dada la hora señalada sin haberse presentado suficiente número de señores Concejales el señor Alcalde declaró levantado el acto de que certifi-



Juan Torre
Don Juan Torre y Pelayo

Numero treinta y siete.

Presidente En la villa de Cambre a los veinte y un días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de la misma en el salón de sesiones de esta casa consistorial compuesto de los señores que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torre y Pelayo para celebrar los remates de los derechos de consumo con forma viene anunciado, siendo las nueve de la mañana y estando sobre las mesas del señor Presidente el expediente, el pregonero anunció que se daba principio al acto convocando licitadores que en la hora primera se interesasen por todos los ramos reunidos bajo el tipo de diez y seis mil ochocientos veinte y ocho pesetas, cuarenta centimos. Se dieron varios anuncios llamando licitadores señalando para la conclusión de la primera parte del remate las diez, no habiendo ofrecido posturas algunas y dada dicha hora, se hizo saber al público por el mismo pregonero que se daba principio a la segunda parte del remate hasta las doce convocando licitadores que se interesasen por los ramos reparados

bajo los tipos siguientes.

Carnes vacunas lanaras y cabrias en fresco, ochocientas ochenta y dos pesetas seis centimos.

Carnes vacunas lanaras y cabrias saladas cuatrocientas sesenta y dos pesetas once centimos.

Carnes de cerdo en fresco ciento ochenta y siete pesetas treinta y dos centimos.

Carnes de cerdo saladas mil treinta y siete pesetas veinte y siete centimos.

Aceites de todas clases dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta y tres centimos.

Aguardientes alcohol y licuores mil cincuenta y nueve pesetas veinte y seis centimos.

Vinos de todas clases cinco mil quinientas diez y siete pesetas cuarenta y nueve centimos.

Vinagres, cervezas y cidras veinte y dos pesetas tres centimos.

Avena garbanos y sus harinas trescientas noventa y cinco pesetas cincuenta y dos centimos.

Trigo y sus harinas dos mil doscientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cuatro centimos.

Centeno cebada y maiz ochocientas treinta y ocho pesetas sesenta y siete centimos.

Seitan granos y legumbres doscientas sesenta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos.

Pescados escabechos y conservas doscientas cinco pesetas noventa y un centimo.

Sabon ochocientas veinte y tres pesetas ochenta y ocho centimos.

Carbon vegetal cuatrocientas sesenta pesetas ochenta y tres centimos.

Acto seguido se presentó Don Hermenegildo Torre y Lallaf y enterado de las condiciones que obran en el expediente hizo proposiciones a los ramos de carnes vacunas lanaras y cabrias en fresco, de carnes de cerdo en fresco, y de trigo y sus harinas cubriendo el presupuesto de dichos ramos y apremiando por los derechos del Tesoro y recargos la suma de ochocientas ochenta y tres pesetas, seis cen-

limos por las primeras de dichas especies, ciento ochenta y ocho pesetas treinta y cuatro centimos por las segundas, y doscientas noventa y seis pesetas cincuenta y cuatro centimos por las terceras, haciendo un total de trescientas sesenta y siete pesetas noventa y dos centimos. Las fueron admitidas y publicadas diferentes veces, dadas las diez con algunos exceso se dieron las tres veces de costumbre con la debida pausa, declarando las subasta de los ramos expresados, a favor de D. Hermenegildo Terré como mejor postor, que hallándose presente se ratifico y aceptó el remate presentando como a fiadores a Don Benito Terré Sidiellá, y a D. Juan Terré y Auler, los cuales a presencia del Ayuntamiento han manifestado responder con todos sus bienes de la cantidad que el arrendatario ha ofrecido por las especies que se le han adjudicado.

A continuacion y sobre los demas articulos que han quedado sin subastar se acuerda celebrarse una segunda y ultima subasta al igual que las de hoy y a las mismas horas, rebajando una tercera parte del cupo total, senalando el dia veinte y cinco del corriente y que al efecto se publiquen los correspondientes edictos.

En fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los señores Concejales, fiadores y arrendatario, de que como a Secretario certifico.



Juan Terré

José Borrás

[Signature]

Juan M. Comen

Juan Bto. Cabrerá

Pedro Gavaldo

Benito Terré

El fiador

El fiador

El arrendatario

Benito Terré

José Terré

P. A. D. A.
D. José Terré

Numero treinta y ocho.

Presidente Sin la villa de Cambrité a los veinte y cinco de
 Doras Julio de mil ochocientos ochenta y dos. Pienso
 Caras las nuevas de la mañana al P^o Alcalde D. Juan
 Perra Sierra y Pallas, se constituyó en esta sala Capitular,
 Gavalda asistido del P^o Regidor Sindico y de los demás P^os
 Guardas Concejales que al margen se relacionan, concurriendo
 tambien el suscrito Secretario y el pregonero algua-
 cil, con objeto de celebrar unas nuevas licitacion re-
 lante los derechos de las especies de consumos conforme
 a lo acordado por el Ayuntamiento y asociados en
 sesion del dia once del actual rebajando una ter-
 cera parte de las especies que quedaron sin arrendar
 en las subastas celebradas el dia veinte y uno, cuyas
 resoluciones se ha publicado por edicto en esta villa
 y barrio de la marina.

Entiendo asi el P^o presidente anuncio que se iba a
 comenzar la subasta general de todos los ramos reunidos
 que quedaron sin arrendar en las ultima subasta bajo
 el tipo de ocho mil novecientos veinte y cinco pesetas
 con cincuenta y siete centimos, a cuyo efecto or-
 denó al pregonero Alguacil diez y siete oportunas ve-
 ces de "quien quiere arrendar" y dadas las diez
 horas señaladas para la terminacion de esta, sin
 haberse presentado proposicion de ningunas clases, se
 pasó a las subastas por separado de dichos ramos
 bajo los tipos siguientes por los que resultan rebaja-
 jando dicha tercera parte.

Carnes vacunas lanaras y caberías saladas trescientas
 cuarenta pesetas veinte y cuatro centimos

Carnes de cerdo saladas veinticinco noventa y una
 pesetas cincuenta y dos centimos.

Aceites de todas clases mil quinientas veinte pesetas
 treinta y cinco centimos

Aguardientes alcohol y liceres veinticinco veintiseis pesetas
 diez y siete centimos.

Vinos de todas clases tres mil veinticinco veinte y



Ocho pesetas treinta y tres centimos.

Vinagre, cerveza y cidras calientes, pesetas sesenta y nueve centimos.

Abrax garbanos y sus harinas, sesenta y tres pesetas sesenta y ocho centimos.

Centeno, cebada y maiz quinientas cincuenta y nueve pesetas once centimos.

Demas granos y legumbres ciento sesenta y seis pesetas cincuenta y siete centimos.

Pescados escabechos y conservas ciento treinta y siete pesetas veinte y siete centimos.

Tabacos quinientas cuarenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos.

Carbon vegetal trescientas trece pesetas ochenta y nueve centimos, y hecho asi se presento D. Carlos Peral Lopez, que para las mejoras de una peseta al cupo que corresponde a las especies que comprenden aguardientes alcohol y licuores, y habiendo dado las doce horas renatada para el cerrarse el remate sin que se presentase mejor proporcion ni licitador por ninguno de los restantes articulos, el Sr. presidente declaro a favor de D. Carlos Peral Lopez el arriendo de aguardientes alcohol y licuores para todo el ano economico de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres, a quien se pondra en posesion. En seguida y con el caracter de fiadores, presento a los vecinos de esta localidad Francisco Vidiella Vidiella y Jose Peral Lopez, los cuales han dicho que juntos y a solas con todos sus bienes habidos y por haber responden de la cantidad por la que se le ha adjudicado el remate, y habiendo sido dichas personas fiadores aceptadas por la Corporacion, se

levanto el acto de que certifico.



Juan Peris

Francisco Casar

Lisidro Guasch

José Borrás
Pedro Gualada

El fiador

El fiador

El rematante

Carlos Serra

P. A. S. A.

D. José Serra

Numero treinta y nueve

En las villas de Cambriti a los dos dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. El señor Alcalde D. Juan Peris y Talla, asistido de mi el Secretario, se constituyo en esta sala Capitular al objeto de celebrar las sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido excesivamente la hora señalada para celebrarla sin presentarse suficiente numero de señores Concejales declaro levantado el acto de que certifico.



Juan Peris

D. José Serra

Numero cuarenta.

En las villas de Cambriti a los nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. El señor Alcalde D. Juan Peris y Talla, asistido del Secretario infrascripto, se constituyo en esta sala Capitular con objeto de celebrar las sesion ordinaria de este dia. Dada la hora señalada sin presentarse suficiente numero de señores Concejales el señor Alcalde declaro levantado el acto previniendo antes a los ciles por medio de papeletas para el dia

doce, de todo lo que certifico.



Juan Pérez
V. O. E.

D. Juan Pérez

20
57

Número cuarenta y uno.

Presidente En las villas de Cambrité a los doce días del mes de
Domingo Julio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ay-
untamiento en sesión ordinaria correspondiente al día
Cabrera nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Gavaldá Juan Pérez y Solís, se abrió la sesión con la lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada.
Acto inmediato se pasó al despacho de los asuntos ordi-
narios comenzando por la lectura de los D. O. entre
los que figuran los números 858 y 859 que sona-
lan los cupos de contingente Carcelario y provin-
cial, para el primero corresponde a esta población
la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas,
y para el segundo o sea el provincial la de siete
mil quinientas setenta y siete pesetas cuarenta y sie-
te centimos. Se acuerda se tenga presente para la
formación del proyecto de presupuesto.

Presentadas las cuentas de la Admón de consu-
mos de los meses de Mayo y Junio, se acuerda
pasen a la respectiva comisión para su examen.

Seguidamente y de tal misma manera fueron pre-
sentadas examinadas y aprobadas las cuentas de
los derechos de matadero del mes de Junio último.

A continuación por el señor presidente se dió cuenta
de un oficio de la Admón de Propiedades e Impues-
tos de esta Provincia nombrando para formar la
Junta repartidora de consumos en esa localidad a
D. Agustín Colón Solís, D. Juan = Darado Baró
D. Jaime Adell Carbelli, D. Joaquín Dru y Solís
D. José Francisco Videllas, Don Juan Cabré y Paré
y D. Miguel Salmau Daradas, en representación de
las clases contributivas, debiendo el Ayuntamiento pro-

ceder donde luego a la eleccion de los no contri-
buyentes que han de completar las expresada Sun-
ta, y que las tal han de componer igual numero que el
de Concejales, sacando por unanimidad dicho nom-
bramiento en D. Mariano Roviral Martí D.
Juan Canals Miralles y D. Agustín Pallarés
Mestres y que al efecto se para a todo el correspon-
diente nombramiento.

En este estado y prevenido con antelación preve-
nida en el talon los señores que componen la Junta
Municipal de amillaramiento y el Sr. Presidente
dio cuenta de un oficio de tal Admón de Contri-
buciones y rentas de tal provincial en el que
previene que por dicha Junta se nombre una
comision para pasar a Barragona a celebrar las
conferencias que preceptua la reglā 3^a y siguien-
tes de tal R.D. de 29 de Mayo ultimo, se nom-
bró a D. Carlos Clanchet Cuchillo y al Sr. Pre-
sidente de tal Corporacion, para que concurren
a dicho acto el dia catuor del actual por tal el
senalado por dichas Admón.

Y sin mas de que tratar se levantió tal sesion



Juan Ferré

José Borrás

Juan Pte. Cabré

José Gavaldà

Indro Arasch

José de Cases

P. A. D. R.
D. José Pons

Turnero cuarenta y dos.

Presidente En las villas de Cambrils a los diez y seis di-
as de Junio del mes de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordina-
ria correspondiente al dia de hoy, bajo la Presi-
dencia de D. Juan Ferré y Pallas se abrió la
sesion con la lectura del acta de tal anterior

N. 0.724.672



Guards
Genoves

que fue aprobada.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de las distintas circulares y demas disposiciones que se insertan en los S.O. acordando presentar al mar apacho cumplimiento.

A continuacion ordenado por el Sr. presidente fue-
ron presentadas por el portero de este Ayuntamiento
las cuentas de las cantidades entregadas por el mismo
durante el segundo semestre del año economico propi-
amente finido, a pesos transitorios y pesos transcu-
res, se acuerda pasan a la comision respectiva pa-
ra su examen.

El señor presidente manifiesta que habiendo sido imposible a la comision nombrada en el acta anterior asistir a Barraguala a celebrar las conferencias acordadas y dada cuenta de ello a la Admon respectiva esta remata por medio de oficio el dia diez y siete del actual para la celebracion de la misma.

Acto inmediato el Concejal D. Fructo Guarch manifiesta que en atencion á las varias ocupaciones que tiene y en particular la de tener á su esposa impedia á la que á de cuidar por carecer de hijo presenta la dimision del cargo de Concejal que ejerce; El Ayuntamiento acuerda no dá cuenta al M. & P. G. ternada Civil de la provincia, para la resolucion que estime conveniente; no admitiendole pague en sus atribuciones.



Juan Perre

Après Bonais

Miss B. T. G. & Co.

Francis C. Carson

Pietro Gaudenzi

Edward Gregory

Р.Д.Д.

Ysidro Pastor

80th Street Sch.

Número cuarenta y tres.

Presidente En las villas de Cambrils á los veinte y tres días
Duran del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. En
Casas sesión publica ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Peraf Alcalde D. Juan Peraf y Pallas, se reunieron los Sres.
Guarda Concejales al margen relacionados. Declarada abierta
la sesión y leído el acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación y por lectura en alta voz que hizo
el Secretario, se enteraron del contenido de los R.D.
y se acordó el cumplimiento de todas las disposiciones
aplicadas a este cuerpo municipal.

En este estado se procedió a la revisión de expedientes
de los mayor inscritos en las industrias de pesca y na-
vegación, declarados exceptuados en los reemplazos an-
teriores, empezando por el del año mil ochocientos ochenta
y tres, cuya operación se hizo del siguiente modo.

José Guardá Martí perteneciente al reemplazo de
1880 a la invitación del Sr. Presidente para que re-
clamase, contestó que lo hacía al igual que al primer
día de su llamamiento, ó sea como hijo único de pa-
dre pobre e impedido, se previene al interesado para
que presente certificación facultativa, vista tal cual
el Ayuntamiento sin reclamación en contra lo de-
claró exceptuado.

Juan^{co} Recasens Gené del mismo reemplazo. Pre-
sente la misma reclamación del primer día que fué
llamado, ó sea como hijo único de padre pobre y
viaguerario. Nadie reclamó en contra y fué declara-
do exceptuado.

Quir Pavell Salvadó del reemplazo de mil ochocientos
ochenta y uno. Alegó subintente la misma reclama-
ción de su primer llamamiento como hijo único
de viudas pobres. No habiendo reclamación en con-
tra fué declarado exceptuado.

Leon Haberia Berenguer del propio reemplazo
dijo reclamaba como en su tiempo lo había he-
cho, en calidad de hijo único de viudas pobres. Sin

reclamacion en contra fue declarado exceptuado. 61
 Dora Capella Casas, del mismo reemplazo. Dijo
 requiera en tal misma excepcion de hijo unico de vi-
 dal pobre. No hubo reclamacion en contra, y se le
 declaro exceptuado.

Jorge Font Lluch. del mismo reemplazo en 1883.
 Alega tal propia excepcion por tal que fue exceptuado
 el año anterior, este es, como hijo unico cuyo padre
 esta padeciendo una enagenacion mental en el mani-
 comio del Hospital de Santa Cruz de Barcelona por
 lo que se ve precisado a mantener con el producto
 de su trabajo a su madre y unos hermanos de her-
 anos. Nadie reclamó en contra y se le declaro exceptu-
 do. Con lo que termino semejante operacion.

Acto inmediato al P. Presidente en vista de que
 D. Pedro Antonio Vives, Diputado a Cortes por el
 Distrito de Gandera, ha sido nombrado por S. M.
 al Rey que S. G. Jefe superior de Admon Civil
 y Director General de Beneficencia y Piedad pro-
 pone a esta Corporacion se felicite a dicho señor por
 su tan merecido nombramiento, por unanimidad se apro-
 bo dicha proposicion.

En mismo por el P. Presidente diere cuenta de tal
 comision que pasó a Barragona a celebrar tal confe-
 rencia con respecto al amillaramiento, manifestando
 no haberse convenido con el imposible rematado por
 tal Admon por resultar un aumento en el mismo,
 si bien tributando al diez y seis por ciento pagaria
 esta poblacion unas cuatro mil pesetas de menos al
 año.

A continuacion y a propuesta del señor Presidente se
 acuerda proceder a tal limpieza del abrevadero de las
 fuentes publicas de esta villa por estar sumamente
 sucio, asi como requiera tal misma tambien dichas de la
 fuentes publicas, al objeto de ver si se consigue ma-
 yor cantidad de agua con su limpieza, y que al mi-
 nado que practique dichos trabajos se cuente del
 estado de tal mismo, para lo que resulte

acordar lo que se crea conveniente.

Presentadas las cuentas documentadas del material de Secretaría del proximo año economico finido se acuerda pasar a la Comision correspondiente para su examen.

Acto inmediato el Concejal Don Jose Parrada, expone que en atencion a las muchas ocupaciones que le han sobrevenido, no le es posible continuar por mas tiempo en el desempeño de encargado de la guarderia rural del que dimite verbalmente. El Ayuntamiento no considerando justa semejante causal no crea conveniente el admitirle dicha dimision.

Se levanta la sesion.



Gran Casa
Juan Perez Esteve y Guay

Pedro Gavalda

Isidro Guasch

J. A. D. A.

Don Jose Parrada

Numero cuarenta y cuatro.

Presidente En la villa de Cambrils a los treinta dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jose Nolla los señores Concejales que al margen se relacionan, despues de leida y aprobada el acta anterior, se declara esta abierta. Acto seguido se dio cuenta de los 500. correspondientes a la ultima semana, de cuyas disposiciones quedaron enterados.

Acto inmediato fue presentada una cuenta de trabajos practicados en la mina y fuente publica, se acuerda ratificarla.

El renovo Presidente indicio la necesidad que hay de dedicarse a la confeccion del presupuesto del corriente ejercicio economico. La Comision de Hacienda ma-



N. 0.724.767



nifiencia procedera inmediatamente a la confeccion del
proyecto para los demas efectos legales.

A continuacion y visto por el Ayuntamiento lo que
dispone la legislacion sobre presupuestos y repartos acuer-
da cargar el 88 pto sobre la cuota territorial para el
atenciones provinciales y municipales.

Y sin mas de que tratar se levanto la sesion.



Juan Ferri Juan ^{1º} Casas

[Signature]

Pablo Gavala

Vidro Quasch

P. A. D. A.

D^{to} D^{to} Peris Peris

Numero cuarenta y cinco

En la villa de Cambre a los treinta dias del mes
de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. El Sr. Al-
calde D. Juan Ferri y Nolla, arribado del Secretario in-
frascripto, se constituyo en esta sala Capitular con algu-
no de celebrar la sesion extraordinaria para la que en de-
bida forma estan convocados el Ayun^{to} y Junta peri-
cial. Dada la hora sin haberse presentado suficiente
numero de asistentes, el senior Alcalde levanto el acto
previniendo antes se les cite para el dia primero de
Agosto. certifico



Juan Ferri

[Signature]

D^{to} D^{to} Peris Peris

Numero cuarenta y seis

En la villa de Cambre al primer dia del mes de
Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en se-

extraordinaria en este salen Capitular los Sr^s Concejales y Junta parcial que al margen se relacionan por la que fueron convocados debidamente, por falta de numero en la anterior sesion, presidida por el Sr^e Alcalde D. Juan Ferré y Pollas y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr^e Presidente, doctoró abierta esta, dando cuenta de un oficio de la Delegacion de Hacienda de la provincia en el cual se previene que esta villa tribute para el actual año económico al tipo del 28^{to} sobre el capital imponible de doscientas dos mil seiscientos noventa y seis pesetas reconocido en el reparto aprobado para el año económico anterior y que en su consecuencia se proceda sin levantar mano al repartimiento del referido actual año.

En vista de lo manifestado por dicho Sr^e Presidente la Corporacion y Junta referida acordaron en cumplimiento lo dispuesto por la expresada Delegacion de Hacienda encargando al Secretario de este municipio la direccion de los trabajos que hayan de practicarse hasta quedar confeccionado el reparto, y luego de verificado con todos los requisitos legales se remita a la superioridad para lo que en derecho haya lugar.

Quiso mas de que tratar se levanto la sesion.



Juan Ferré

Juan^e Carrá

José Serra

Pedro Gavalda

Vidro Cuasch

P. A. D. A.
Sr^e Ferré Pero

Numero cuarenta y siete.

Presidente
Durrán
Cabré
Carrá
Serrá
Guasch

En la villa de Cambre a los tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en este salen Capitular los Sr^s del Ayuntamiento y vocales de la Junta repartidora de consumos que al margen se expresan presididos por el Sr^e Alcalde D. Juan Ferré y Pollas, y con asistencia del in-

Genova.

Associados
Dalman
Darado
Mell
Pallarés
Cabrè
Rovira

Transcrito Secretario, se declaró abierta la sesión, empe-
zando por manifestar al Sr. Presidente que el obje-
to de la convocatoria hera acordar los medios para lle-
var a cabo el repartimiento de consumos del actual
ejercicio de la cantidad de 'duce mil, seiscientos
cincuenta y tres pesetas cupo y recargos, a cuyo e-
fecto el señor Presidente propuso se nombrarían dos
individuos del seno de la Corporacion, y otros dos de
la Junta repartidora para se encarguen de dichos traba-
jos, aceptada dicha proposicion por unanimidad, se
nombró a los Sres. Presidente y Casas como de la Cor-
poracion, y a los Darado y Dalman como a vocales
de la Junta los cuales procederán a estudiar la Im-
bucion, al objeto de proceder en la forma que la
misma establece, presentes y conformes los Sres. nombra-
dos

Y no pudiendo tratarse de otros asuntos se levantó la
sesión.



Juan Ferré
Juan A. Casas
J. Sierra
Pedro Gualda
Vicente Luasch

P. A. & A.
Sr. D. Ferré Ferré

Numero cuarenta y ocho.

Presidente
Durrán
Cabrè
Casas
Sierra
Gualda
Guasch

En la villa de Cambiá a los seis dias del
mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.
Reunidos en sesión ordinaria correspondiente a este
dia los Sres. Concejales al margen anulado bajo
la presidencia del Sr. D. Ferré Ferré y con asistencia del Secretario que
suscrito, despues de leida y aprobada el acta de

la anterior se declaró esta abierta.

Empezando por hacer lectura de los S.O. correspondientes a la última semana, de cuyas disposiciones se enteraron, acordando se cumplieran cuantas se refieren a esta localidad.

Acto inmediato se procedió a la lectura de las cuentas del local matadero perteneciente al mes de Julio último importando ciento cincuenta y ocho pesetas, cincuenta centimos las que después de examinadas se aprobaron en el acto.

Y sin más de que tratar se levantó la sesión.



Juan Ferré

Juan de Carras

~~Don Juan~~

José Serra

Pedro Gualda

~~Don Juan~~

~~Don Juan~~

Vicente Luach

S. A. D. A.

Don Juan Serra

Número cuarenta y nueve.

Presidente
Cabre
Caras
Parral
Gualda
Guanch
Genovés

En la villa de Cambrils a los trece días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la dirección y presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Serra y Colla, con objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria de este día, previa su orden el Secretario infrascrito dio cuenta de los asuntos ordinarios en la siguiente forma.

Lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión. Seguidamente se hizo lo propio con los S.O. de los cuales se enteró la Corporación y acordó cumplirse y hacerse que se cumplan cuantas disposiciones en los mismos se circundan.

Acto seguido se dio cuenta de unas instancias suscritas por don José Guanch Padellá solicitando al Ayuntamiento la epígrafe de pago de consumo de



8879 a 80 por decir los tiene satisfechos y no presentados los recibos, el Ayuntamiento acuerda no ha lugar a la solicitud, reservandole no obstante todas las acciones que puedan caberle con don Felipe Mengibars que dice que el que se guarda los dichos recibos bajo palabra de entregárselos.

A continuacion se dio cuenta de otra instancia de Don José Durán de Palvado pidiendo se suspenda el procedimiento de embargo contra sus bienes por haber en el juzgado contra el fallo dictado por la Corporacion y estar todavia pendiente de resolucion. A tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 el Ayunt.º acuerda no haber lugar a la solicitud por D. José Durán sin que haya previamente verificado el pago en las cajas o depositos que en la misma se mencionan.

Incontinenti fue presentado y examinado el proyecto de presupuesto de gastos e Ingresos del corriente ejercicio el que con algunas pequeñas modificaciones fue aprobado por el Ayuntamiento; y no habiendo comparecido suficiente numero de Sres. de la Junta municipal apesar de estar citados por papeladas, y a tenor de lo que prescribe el art. 149 de la ley municipal se acuerda prevenirles para el ocho dia después.

Presentada por el Concejal Pap Serra una receta importante seis reales para un enfermo hijo del encargado del P.º Hospital, el Ayunt.º acuerda se pague de fondos del mismo.



Juan Serra

Juan Serra

Plutogavaldi

Pedro Ruess

P.A.S.A.

Don Juan Peré y Lullas

Numero cincuenta.

Presidente
Donas
Casas
Peres
Guasch
Ganoves

En la villa de Cambrils a los veinte dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. En sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Peré y Lullas se reunieron los Sres. Concejales al margen relacionados. Declaradas abiertas la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto inmediato se hizo lectura de los S.O. de cuyo contenido quedaron enterados y se acordó el cumplimiento de todas las disposiciones aplicables a este cuerpo municipal.

Acto seguido fue presentada una instancia firmada por Don Fernando Miró de Urteza vecino de la ciudad de Reus solicitando se le libere del pago de la guarderia rural de años anteriores, así como que se le devuelva la cantidad que por dicho concepto ha de satisfacer, y que no quiere desde esta fecha, guardar ruras para la custodia de sus fincas. El Ayuntamiento, considerando: Que los repartos de guardas rurales, una vez confeccionados se exponen al publico por el termino que la ley previene, considerando: Que dichos repartos antes de proceder al cobro de las cantidades que en el mismo figuran se reparten las correspondientes papeletas de aviso como se verifica a los contribuyentes mayadomos i en

cargados conforme así se verificó con dicho
Sr. D. M. de; considerando: Que al repartir
este Ayuntamiento las cantidades que á cada
duero de fincas rústicas corresponden por
guarderías rurales está en su debida auto-
rización por cuanto en su presupuesto mu-
nicipal consta como partida de gastos el
haber de dos guardas rurales, y en tal
de ingresos consta también la misma can-
tidad que se ha de repartir entre los men-
cionados dueros de fincas rústicas cuyos
presupuestos están aprobados por el Sr. D.
Gobernador Civil de tal provincia conforme
pueden verse, acuerda no ha lugar á lo
solicitado referente á la devolución de la can-
tidad que dice, ha de reintegrarse por ser es-
temporanea la reclamación, y que con res-
pecto á no querer guardas rurales para
la custodia de sus fincas sea hoy en ade-
lante se proceda con arreglo á ley.
Y así obrar acuntes y levante tal sesión



Juan Perre Juan de Casas

José Serra

Pedro Gavallón

Indio Luach

P. A. D. A.

Dr. D. José Perre

Numero cincuenta y uno.

Presidente En la villa de Cambre á los veinte día
Domas del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y
Casas dos. reunido el Ayuntamiento de la misma en sus
Parral casas capitulares, y constituido en sesión pública
Guarda con asistencia de los Sres. Concejales y asociados

Genoves

Asociados

D^{to} Ferré

J^o Barreda

Juan Cabré

cuyo nombres al margen se relacionan, se aplicó nuevamente el objeto de la reunión, indicando cada cual en las papeletas de convocatoria, haciendo valer el Sr. Presidente D. Juan Ferré y D^{to} Barreda; luego habiendo permanecido expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal de este Distrito para el ejercicio económico actual que aprobó el Ayuntamiento en sesión del día trece del presente mes según acta número cuarenta y nueve de este libro, y cumplidas todas las formalidades preliminares, se encontraban en el caso de proceder a su discusión y votación definitiva, para lo cual se hallaban sobre la mesa con todos sus antecedentes. Entendidos previamente dichos señores por integral lectura de las disposiciones que rigen en esta rama, se procedió al examen y votación definitiva de los gastos e ingresos del presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el actual ejercicio y aprobado por la mayoría de los individuos que componen la Junta municipal, manifestando el Sr. Barreda que nada tiene que objetar acerca de las cantidades, que en el mismo figuran por no abstenerse de prestar su conformidad por la falta de datos de los años anteriores, pues que hecha la liquidación podría resultar algún ingreso o déficit que se continuaría en el presupuesto quedando este perfectamente formado.

Declara por terminada la sesión el Sr. presidente la levanta



Juan Ferré

Roberto Gualdi

Juan de Casas

José Serra

Roberto Lucasch

P. A. D. A.

D^{to} Ferré

N 0.916.851

71



Numero cincuenta y dos.

En la villa de Cambre a los veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. El Senor Alcalde Don Juan Torre y Lallaf, asistido de mi el Secretario se constituyeron en esta real Capitulacion al objeto de celebrar tal reunion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido escrividamente la hora señalada para celebrarla sin presentarse suficiente numero de señores Concejales declaró levantado el acto, previniendo antes que les cite para el dia primero de Septiembre asi como a los individuos repartidores de consumo al objeto de examinar y en su caso aprobar el reparto para el corriente año.



Juan Torre
[Signature]

Don Juan Torre
[Signature]

Numero cincuenta y tres.

Presidente En la villa de Cambre al primer dia del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en este salon de sesiones los señores que componen la Corporacion municipal en union de los repartidores de consumo que por el margen se relacionan en reunion extraordinaria para el fin que estaban convocados en debida forma.

Don
Adel
Dalmau
Barado
Cabre
Canalder
mal presidido por el señor Alcalde don Juan
Davi y Talla. Dicho señor manifestó que el ob-
geto de tal convocatoria havia expuesto el reparto de
consumos formado por tal Junta nombrada al efecto
en sesión del día tres del mes de Agosto próximo
finido para que después se examinase, si les parecía
conforme, se revocase o se aprobase; lo
que se verificó por unanimidad después de un deli-
bado y escrupuloso examen.

Y no pudiendo tratarse de otros asuntos se le-
vantó tal sesión.



Juan Peris

(1000)

Pedro Gavaldà

Juan de Cambrils

José Serra

(1000)

Isidro Guarch

P. A. D. A.
D. de Ferrer Peris

Numero cincuenta y cuatro

En tal villa de Cambrils á los tres días
del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y dos. El Sr. Alcalde D. Juan Davi
y Talla, asistido del Secretario infrascrito, se
constituyó en esta sala Capitular con objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy. Dada con escusa la hora señalada

sin haberse presentado suficiente numero de
asistentes al Senor Alcalde, levantó el acto pre-
vinando antes de las diez para el dia certi-
fico.



Juan Ferrer

Don Juan Ferrer

Numero cincuenta y cinco
Presidente En las villas de Cambrils a los siete dias del
Mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos
Cabe Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
Correspondiente al dia Vie, bajo la presidencia del re-
Senor Don Alcalde don Juan Ferrer y Nolas, se abrió la
sesion con la lectura del acta de la anterior que
sin discusion fue aprobada

Acto inmediato se pasó al despacho de los asuntos
ordinarios comenzando por la lectura de los D. O.
entre los que figura el numero 899 correspondiente
al 24 Agosto que trae una Circular del Sr. D. P.
Gobernador Civil sobre instruccion primaria, en-
trada de la misma por lectura en alta voz que
hizo el suscrito secretario, se acuerda se destina
al pago de atenciones de primera enseñanza en la
sucesivo (puesto que esta localidad está corriente de dichas
atenciones) el 85 por ciento sobre el cupo territorial de-
tinado a cubrir atenciones del presupuesto municipal,
cuya cantidad será satisfecha por la depositaria de este
municipio en la Caja provincial o en cualquier otra
que destine el gobierno por trimestres venideros.

A continuacion se pasó a la segunda parte de la

convocatoria manifestando al Sr. Presidente que
puesto que los señores que componen la Comision de
presupuestos se han denegado a firmar el del
corriente año, y como esto irregulariza la mar-
cha de la Admon municipal, propongo y se acuer-
da el relevo de la actual comision y que se nom-
bre otra que despues de examinado detenidamente
dado caso que lo halla conforme se haga cargo di-
cho presupuesto, pasara al nombramiento de la nueva
Comision recayendo por mayoria en don Fructo Juan y
don Esteban Genoves, los que aceptan dicho nombramiento.
Se levanta la sesion.



Juan Torre

Francisco Casas

José Serra

Pedro Gualda

Fructo Juan

Numero cincuenta y seis

P. A. D. A.
Sr. D. Juan Torre

En la villa de Cambrit a los diez dias del mes de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos. El Sr. Alcalde
D. Juan Torre, Jefe auxiliar del Secretario infrascripto, se
constituyo en esta sala Capitular con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia. Dada la hora señalada sin ha-
berse presentado suficiente numero de señores Concejales el se-
ñor Alcalde declaro levantado el acto de que certifico.



Juan Torre

Sr. D. Juan Torre



Sumero cincuenta y siete

Presidente
Perraf
Casas
Gavaldá
Guerch

Locales
Drie
Cabre
Barado
Adell
Canalder

Dalmau

En las villas de Cambrils a los once dias del mes de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en re-
sion extraordinaria los Sres del Ayuntamiento y vocales de
la junta repartidora de consumos en el salon de sesiones
convocados debidamente al objeto de deliberar acerca de las
instancias presentadas en reclamacion del reparto de con-
sumos del corriente ejercicio, presidida por el Sr. D. Ju-
an D. Juan D. Juan y Llopis; el que habiendo la re-
sion manifestado a los señores concurrentes que son los que
de margen se expresan el objeto de tal convocatoria
que es el que se manifestaba en las papeletas de aviso.
Empezara a hacer lectura de dichas instancias en la
formal siguiente.

Don Ignacio Barada Niu, reclama se le rebaje un
individuo de familia y se le coloque en categoria infe-
rior, el Ayuntamiento y junta, vista tal instancia y
considerando que al hacer el reparto se consultó el
padron de vecinos y en la hoja firmada por el mismo
constan cuatro individuos con el caracter de contribuyen-
tes, y que es una verdad incontestable que su hijo cuya
exclusion pide vive hoy mismo como venia viviendo
mancomunadamente con el recurrente, considerando
que no se alegan datos para que se reforme el crite-
rio de que se partió para colocar a Don Ignacio Ba-
rada en tal categoria que figura, se acuerda no haber
lugar a tal exclusion solicitada ni al cambio de ca-
tegoria.

Don Jaime Ordoña Cabre, reclama se le co-
loque en inferior categoria de la en que figura por
su posicion es muy distinta de tiempo atras y alega ha-

haya experimentado perdidas de consideracion en el co-
mercio á que se dedica: Vista las instancias presen-
tada y las causas en que se funda, se acordó no
haberle lugar á lo que solicita.

Juan Darenzo Ramonet, solicita se le re-
baje de individuos de familia de los cuatro con
que figura en el reparto por razon de que su yerno
é hija casados aunque vivan en la misma casa y
pero forman familia aparte; el Ayuntamiento y
Junta, considerando que el mismo recurrente afirma que
viven los cuatro individuos consignados en el reparto en
una misma casa, y firmada por el constan en la hoja
del padron de vecinos de esta los mismos individuos, no
ha lugar á disminuir los dos individuos que solicita.

Salvador Regnard Jerez, vista la instancia presentada
en la que solicita se rebaje á su senora madre un in-
dividuo de los dos con que figura por vivir comple-
tamente solos, y considerando que si á su senora madre se
le agra un individuo que porque algunas temporadas
habia tenido viviente, y en vista de dichas solicitudes en
la que afirma que no tal tiene ni piensa tenerlas: se de-
bió disminuir un individuo en las formal solicitudes.

José Bargasillo Boronat, reclama se le rebaje un in-
dividuo de los cinco con que figura, y considerando que
en su hoja de padron figuran cinco individuos y que
por su solicitud se ha venido en conocimiento de que el
mago que tenia forma familia aparte, se acordó re-
bajarle un individuo conforme lo solicita.

José San Neri: solicita se le rebagen dos individuos
de los tres con que figura por vivir separado de su es-
pual y negro, la Corporacion considerando que para
el rematamiento de individuos de su familia se ha
tenido en cuenta la hoja del empadronamiento como
documento oficial y son insuficientes las razones al-
legadas: se acordó desestimar su instancia.

Miguel Cabré Baredas, reclama se le rebaje un
individuo de familia por no ser mas que cuatro los
que segun el debe figurar en el reparto, y que se le
trastada á categoria inferior en lugar de la septima

en que figuran sin duda por equivocación; el Ayuntamiento y Junta considerando los motivos de su instancia y teniéndolos en cuenta acordó trasladarle a la decima categoría en vez de la septima en que venia figurando y con el mismo numero de cinco individuos de familia.

Verena Latorre Doqueras, reclama fundadora en que otros individuos de mucha mayor posición social y de mas riquezas inmuebles figuran en la misma categoría que la recurrente; Considerando que no fue motivada por el cupo de contribuciones territorial que paga para colocarse en la categoría septima, y si el consumo individual y del que resulta de su industria; se acordó desestimar su instancia.

Juan D^{ta} Cabré Parés, pide se le rebagen dos individuos de familia de los cinco con que figura en el reparto por haber trasladado a Barragona el domicilio de sus dos hijas, y que se le coloque en inferior categoría por no ser la que le corresponde la en que va continuado; Considerando que en la hoja del empadronamiento suscrita por el recurrente figuran cinco individuos sujetos al pago del impuesto, y que la categoría en que se le ha colocado es la que segun el criterio seguido le corresponde, sin que alegue motivo alguno ni razon para apoyarse en le traslade a categoría inferior, se adhirió desestimando su instancia.

Antonia Gardina Salvadó: expone que en el reparto expuesto al publico, ha observado que figura en la clase decima con cinco individuos de familia, no siendo en realidad mas que cuatro, y que se le rebaje la cuota al igual que la de otros individuos que estan en igualdad que la recurrente; Considerando las razones que alega en su solicitud, se acordó rebajarle un individuo de su familia, conservandole en la misma categoría.

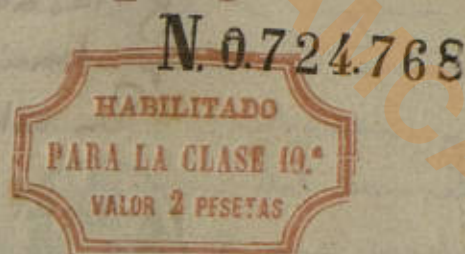
Francisco de N. Vidal: reclama se le rebagen dos individuos de los tres con que figura por ser unicamente el recurrente el que viene obligado al pago; Considerando que el recurrente apela al testimonio ofi-

cial de la hija de padron para solicitar que se le rebagen dos individuos de los tres que se le asignan y justamente se consultó dicha hija de padron para determinar el numero de aquellos. Considerando que en dicha hija no solo van continuados sus hijos si que tambien personas comprendidas en el parrafo 3º del artículo 243 de la Instrucción general del impuesto de consumo, se acordó desestimar su instancia.

Juan Sancho: Reclama comparando la categoria en que se le ha colocado y la en que figuran otros vecinos que tienen señalada una riqueza imponible mucho mayor que la suya: Considerando que para el reparto de consumo no ha servido de base para estimar la clase o categoria a que deben ser colocados los contribuyentes la riqueza territorial ni signo de tributacion que no sea el que exclusivamente determine la importancia del consumo de las personas conforme al parrafo 2º del artículo 243 de la Instrucción general del impuesto de consumo, se acordó por unanimidad desestimar su instancia.

Rafaela Torres de Pama: Pide la exclusion del reparto alegando a no llegar al tiempo que previene la Instrucción el que para en la casa de campo que posee en este termino municipal: Considerando que el tiempo de su residencia y de los individuos de su familia así como las personas a que se refiere el parrafo 3º del artículo 243 de la Instrucción de consumo excede del tiempo fijado por la ley y que para el señalamiento de su cuota se ha tenido en cuenta esta circunstancia, se acordó poder tomar en consideracion su solicitud.

Carlos Ruiz Novinas: Reclama la exclusion del reparto por no tener casa abierta en esta villa y mucho menor mantenida a su costa, y que la que habita es de su Pá madre y mantenidas a costa de esta; se acordó excluirla del reparto conforme lo solicita.



Juan Ruiz Cuchillo; vista la instancia presentada con algunas firmas de contribuyentes y otros que carecen de tal calidad, y considerando que su solicitud se entiende en consideraciones sofisticadas, bazar y gratuidades, sin que en la misma se cite ni un solo artículo de la ley o instrucción de consumo, ni para probar sus ridículas comparaciones ni para justificar se haya faltado a ningún precepto legal = Considerando que si antes de apagar su pretensión, comparando los contribuyentes del reparto por sus cuotas de contribución hubiese sabido lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 248 de la Instrucción general del impuesto de consumo hubiese visto que de hacerlo como lo solicita hubiese sido ilegal el reparto; por unanimidad queda desestimada esta solicitud.

Juan Vidal Bar, vista la instancia presentada en la que solicita se le disminuya un individuo de los cuatro en que figura en el reparto, por no ser en realidad mas que tres los que deben figurar: se acuerda como se pide; habiéndose manifestado por algunos individuos que en el reparto faltaba Juan = Pallares Melante, Cayetano Dargallo Ruiz, Antonia Heredia y Abel y D. José M.ª Vela acordando que se incluyan en el reparto el primero en la categoría 2.ª con dos individuos, el segundo a la 3.ª también con dos individuos, la tercera a la 4.ª y el ultimo a la sexta con dos individuos cada uno como hacendados forasteros; y que el deficit que del reparto resulte por motivo de la acordada se aumente de una manera progresiva por categorías a todos los concurrentes al mismo. Lo que justificado se aprueba el reparto definitivamente.

y se acuerda elevarlo a tal superintendencia para su aprobacion.

En este estado se levanto tal sesion



Juan Perez Priore de Casas

Pedro Gavalda Jose Serra

Isidro Luasch

P. A. D. A.
Don Juan Perez

Numero cincuenta y ocho

Presidente
Casas
Serra
Gavalda
Luasch
Perez

En la villa de Cambrits a los diez y siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sesion ordinaria correspondiente a este dia los Senores del Ayuntamiento que al margen se relacionan presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Perez y Pallas y con asistencia del suscrito Secretario despues de leidas y aprobadas el acta de la anterior se declaro esta abierta.

Empezando por hacer lectura de los S. O. entre los que figuran el que lleva el numero. 282 correspondiente al dia nuevo del actual en tal parte referente al censo electoral para la rectificacion de listas para Diputados provinciales; acordado el Ayuntamiento darle puntual y exacto cumplimiento.

A continuacion el Senor Presidente presenta a la Corporacion las cuentas del Alcalde que fue Don Benito Perez correspondientes a los meses de Abril Mayo y Junio de mil ochocientos ochenta y uno, asi como las del referido Sr. Presidente pertenecientes al ano economico de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, acordando el Ayuntamiento pasar a la respectiva Comision para su examen y que visto el resultado emita dictamen.

Acto seguido fueron presentadas tambien por el

Don Presidente las cuentas de gastos e ingresos de
los meses de Julio y Agosto del actual año económico,
acuerdos el Ayuntamiento prestarle su aprobacion y que
se espongan al publico para satisfaccion del vecindario.
Seguidamente fueran presentadas por el encargado de
la cobranza de los derechos del matadero, las cuentas del
mes de Agosto importantes la cantidad de ciento noventa
y ocho pesetas las que examinadas y conformes se apue-
ban acordando el ingreso de dichas cantidad en Depo-
sitarios.

O sin mas asuntos de que tratar el renovo presidente
levantó tal sesion.



Juan Torre

[Signature]

Pedro Gascaldá

[Signature]

Juan M. Casas

[Signature]

José Serra

[Signature]

Ysidro Guasch

P.A.D.A.
D^{to} Serra Peró

Numero cincuenta y nueve

Presidente
Casas
Peró

En la villa de Cambilá a los veinte y cuatro di-
as del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
dos. Reunidos los señores del Ayuntamiento al margen
relacionados, bajo la presidencia de Don Juan Torre
y Pallas, para celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia, y resultando no haber podido con-
stituir mayoria para tomar acuerdos, se dió por ter-
minado el acto de que certifico.



Juan Torre

[Signature]

D^{to} Serra Peró

Numero sesenta

Presidente
Casas
Peró

En la villa de Cambilá el primer dia del mes de
Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en
sesion publica ordinaria de este dia los señores del

Serraf
Gavaldá
Genuer

Ayuntamiento que al margen se relacionan presidi-
do por el Señor Alcalde Don Juan Serra y Serra
el que después de leído y aprobado el acta de la ante-
rior declaró esta ciertaf.

Empazando por hacer lectura de las disposiciones que
se circulan en los R. D. U. recibidos durante las anteriores
sesiones acordando el mas exacto cumplimiento a cuan-
tas tengan aplicacion a esta localidad.

Seguidamente el Concejal Don Jose Serraf Domenech
pidio la palabra, y concedida que le fue dijo; que en
vista de los atrasos y descuidos en que el Municipio se
hallaf, precisabaf emprender una buena marcha ad-
ministrativa para ver el modo de evadir los compro-
misos en que la Corporacion podia verse. Que sin duda
algunaf la revision de cuentas municipales ha de produ-
cir credito quiza de facil cubro para poder hacer
frente a las obligaciones de la Corporacion pues re-
gun documentos que obran en Secretaria, Concejal
haya del actual Ayuntamiento que debe de su Ad-
mon. la respetable suma de cinco mil seiscientos cin-
cuenta y siete pesetas, y sobre el que se ha expedido
ya el correspondiente apremio. Para llenar pues el ca-
mino que debe emprenderse, precisa lo primero despa-
jarlo y evitar lo que la ley municipal quiso ordenan-
do lo que previene el articulo 43 parrafo 5º. Por tan-
to, propone al Ayuntamiento que por las consideraciones
manifestadas y resultando que el Concejal eludido es
Don Jose Serraf Serraf que fue Alcalde en el ejer-
cicio de 1873 a 1874, que por no haber presentado
cuentas se le formaron de oficio, datandole de dicha
suma, por no haber pagado esta apremiado, natural-
mente que está incapacitado para el cargo de Con-
cejal en virtud del articulo citado de la ley, por
lo que propone al Ayuntamiento que en vista de
la potestad que le concede la R. D. de 21 Julio de
1874, declare incapacitado a dicho señor previo exa-
men de los documentos que presenta para enterarse
de la verdad de los expresos expresados.



N. 0.866.484

43
83



Acto seguido el Penoso Alcalde dispuso se leyeran los documentos presentados, que son una certificación copia del oficio que se pasó a Don José Durán Lamiel participándole se le habían hecho las cuentas de oficios datándole de la suma de cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, y otra de la que resulta estar por dicho concepto apremiado.

Hebiendo discutido sobre dicho punto, y con los antecedentes que resultan de la Secretaría de este Ayuntamiento, y

Considerando que la circular de 8 de febrero de 1878 del Gobierno Civil de la provincia ordena que a la mayor brevedad se formulen las cuentas municipales, bajo las penas en la misma dispuestas, circular que en sesión del día catorce del mismo el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Considerando que en veinte de Mayo se comunicó a Don José Durán que dentro el improrrogable plazo de ocho días presentara las correspondientes al ejercicio que desempeñó el cargo de Alcalde de esta

Considerando que por obispo de lo ordenado, dicho Ayuntamiento tuvo que formularlas de oficio, datándole de la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesetas todo lo que se comunicó en 8 de Mayo de 1878 fijándole el término de ocho días para su pago, sin que conste haber pagado ni protestado en forma alguna.

Considerando que a los diez de Setiembre de este año se le apremió por el débito expresado y

Visto el parágrafo 5º del artículo 4º de la ley municipal que ordena, que en ningún caso puedan ser

concejalos los deudores a fondos municipales contra quienes se hayes expedido apremio, y que Don José Durán Perniel resulta ser deudor a fondos municipales y se halla apremiado.

Vista tal H. O. de 27 Julio de 1872 y demás vigentes disposiciones:

El Ayuntamiento por^{ta} mayoría acuerda incapacitar del cargo de Concejal a Don José Durán Perniel, a quien se comunicará este acuerdo asimismo al M. J. P. Gobernador Civil de las provincias resultando vacante la primera tenencia de esta Alcaldía, el Ayuntamiento acuerda nombrar de su seno a uno de sus individuos, y verificado resulto nombrado Don José Peral Domenech, con el carácter de interino mientras la superioridad resuelva.

El expresado concejal señor Peral manifestó que a causa de sus múltiples ocupaciones le haes completamente imposible aceptar el cargo que se le ha conferido por cuyo seon espera que por la superioridad se le releva del mismo.

Incontinenti el Sr. Presidente manifestó que teniendo que ausentarse de esta villa por mas de ocho dias al objeto de tomar los banos de Caldas de Montañez y necesitando para ello la correspondiente licencia de este municipio segun está prevenido por la ley municipal vigente, dicho municipio se la concede, manifestando el Sr. presidente que antes de su partida se da cuenta al M. J. P. Gobernador de la provincia y se comuniqua a quien correspondas para que se haga cargo de la Alcaldía.

Seguidamente el segundo teniente de Alcalde Don Juan B^{ta} Cabré pide se le concedan quince dias de licencia al objeto de reponer su quebrantada salud: el Ayuntamiento acuerda concederle como se

pide. Tal enmendado mayoría vale: Fabriciéndose de votar al Sr. Cabré por manifestar que este es el contenido del expediente = vale =

Don levante tal resol. f.



Juan Ferrer

Juan B^{ta} Cabré
José Serra

Pedro Gavalda

Andrés Leasch

J. A. D. A.
D^{to} Ferré Pico

Numero sesenta y uno
En las villas de Cambrils á los ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. El señor Alcalde accidental Don José Ferré Domenech, asistido de mí el Secretario, se constituyó en esta sesión Capitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido escrivamente las horas señaladas para celebrarse sin presentarse suficientes numero de señores Concejales declaró levantado el acto de que certifico.



José Serra

D^{to} Ferré Pico

Numero sesenta y dos.

Presidente
Casas
Gavalda
Guarda
García

En las villas de Cambrils á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los señores del Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde Don José Ferré Domenech, se abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto inmediato se pasó al despacho de los asuntos ordinarios comenzando por la lectura de los D. O. acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

A continuación fueron presentadas examinadas y aprobadas las cuentas de los derechos del matadero del mes de Setiembre ultimo, importando la cantidad de doscientas catorce pesetas.

Trin otros asuntos se levanto las sesion.



José Serra

Juan de Casca

Pedro Gavaldá

Isidro Luasch

J. A. D. A.

Don José Perro

Numero sesenta y tres.

En la villa de Cambre a los veinte y dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. El Sr. Alcalde Don Juan Serra y Pallas asistido de mi el Secretario infrascrito se constituyó en esta real Capitulacion con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido excesivamente la hora señalada para su celebracion sin presentarse suficiente numero de señores Concejales, declaró levantada el acto, de que certifico.



Juan Serra

Don José Perro

Presidente

Serra

Cabré

Caras

Guarda

Genoves

Asociado

Don José

S. Pallas

S. Dru

S. Cabré

Numero sesenta y cuatro.

En la villa de Cambre a los veinte y dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los Sres del Ayuntamiento y asociados de la Junta Municipal que al margen se relacionan en sesion extraordinaria para la que habian convocado por medio de papeletas, manifestó el Sr. Presidente que, considerando de suma necesidad la colocacion de un reloj de torre en el campanario de esta villa por no dar las horas ni ser susceptible de reparacion el que hoy existe, y presentadas varias proposiciones por los



N 0.916.555



Entre otros, la mas aceptable bajo todos conceptos ha-
bia sido la de Don José Besser de la vecinal ciudad
de Tarragona, el que llamado para asistir a esta reunion,
(si es a gusto de los señores concurrentes) estaba aguardando
a que se le previniera para verificarlo, hecho lo cual y
a instancia del señor presidente dicho señor Besser
dio varias explicaciones sobre las ventajas, claridad, y pre-
cio, de los distintos relojes de torre que hoy dia estan en
uso. Despues de oida la relacion hecha por el Sr. relojero
y considerado suficientemente debatido el asunto que mo-
tivó esta reunion, por unanimidad se acordó la coloca-
cion de un reloj que toque cuartos, medias horas, tres
cuartos, cuatro cuartos, horas, y repeticion de las horas,
con esfera y arreglado por diez años por el precio de
mil seiscientas cincuenta pesetas, con la precisa condicion
de que si se le puede entregar toda la cantidad despues
de tres meses de colocado, descontará el rein por ciento de
su valor; con las expresadas cantidad debe quedar colo-
cado corriendo todo a su cargo a excepcion de la parte
de albanileria y carpinteria. Asi mismo se acuerda tam-
bien por unanimidad que aceptadas por ambas partes co-
mo quedan las proposiciones dichas se proceda desde luego
a la formacion de un presupuesto adicional de la can-
tidad de dos mil ciento veinte y cinco pesetas, a saber
mil seiscientas cincuenta, valor de compra y colocacion del
reloj, doscientas cincuenta por arreglo del local donde
debe colocarse, y ciento veinte y cinco pesetas, por de-
rechos de cobranza y partidas fallidas; y que tan pronto
este autorizado dicho presupuesto, sin levantar mano se
proceda a la formacion del reparto entre los contri-

buenos vecinos por territorial y subditos a rason del tanto por ciento que les correspondas sobre la cuota con que figuran en ambos repartos del corriente ejercicio.

E sin otro asunto de que poderse tratar se levanto la sesion que firman todos los asistentes conmigo de que certifico.



Juan Berre Gran ^{de} Casas

José Serra

Pedro Gavaldà

Isidro Guersch

Estevan Genoves

José Berre

P. A. del R.
D. Serra Pico

Numero sesenta y cinco

Presidente
Serra
Casas
Gavaldà
Guersch
Genoves

En la villa de Cambrils a los veinte y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Se reunieron en sesion publica ordinaria bajo la presidencia de don Juan José Serra, Alcalde, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan.

Leida el acta de la anterior se aprobó

Seguidamente se entro al despacho ordinario, leyendo se los D. O. de cuyo contenido quedaron enterados.

A continuacion el Concejal Don Casas, manifestó deseos de saber la inversion que se dio a las cienientas pesetas que se sacaron de las arcas municipales para pagar de la fiesta mayor en el año proximo pasado, y que al efecto se pida a la Comision correspondiente la relacion de dichos gastos si es que no la han presentado.

do. El Ayuntamiento encontrado junto dicha petición se adhirió a lo manifestado por el Sr. Caras.

Se animó por inmutación del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad prevenir al Sr. Cural parroco para que se presenga de un orador para los dos sermones del día de fiesta mayor con cargo al correspondiente capítulo y artículo de este presupuesto municipal. Y sin mas asuntos se levantó la sesión.



Juan Torre José Serra ^{Alcalde} ^{1.º} Caras

Isidro Luasch
puerto gavalda

Estevan Genoves
P. D. D. A.
D.º Sr. Caras

Número sesenta y seis

Presidente
Serraf
Cabre
Caras
Gavalda
Guasch
Genoves

En la villa de Cambrit a los tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. Bajo la presidencia de don Juan Serra y Serra, Alcalde, se reunieron en sesión extraordinaria para la que estaban convocados debidamente, los Sres. Concejales que al margen se expresan. Leida el acta de la precedente y aprobada sin discusion, se declaró esta abierta.

Empezando por dar lectura de una carta del relojero don José Serraf en la que dicho señor manifiesta que a últimos de la presente semana obrará ya en su poder el reloj que debe colocarse en el campanario de esta villa, y que al efecto ruega se tengan terminadas las obras que han debido verificarse en el mismo, puesto que muy pronto se presentará para colocar los martillos; y resultando que el Concejal encargado de las mismas, y al que se comisionó para su direccion ha dejado transcurridos doce dias sin que nada absolutamente haya hecho sobre el particular y tratándose de una cuestión sumamente urgente, acuerda el Ayuntamiento que el señor Presidente del mismo tome a su cargo la direccion de dichas obras y que a los efectos indicados se provea de los peritos albaniles y

carpintero que considere necesario para el arreglo y cuanto sea necesario en el local donde debe haber colocado el reloj, y que con respeto al punto en donde estan situadas las campanas que lucan los cuartos y horas, tan solo se derriba por ahora el tabique que las separa del local donde estaba situado el telegrafo optico, quedando en suspenso el derribo de los demas tabiques de dicho punto, hasta nuevo acuerdo o resolucion, y que de todos los gastos que se originan para la construccion de dichas obras el senor presidente forme una cuenta detallada que presentara en su dia al Ayuntamiento para su examen y resoluciones.

Sin otros asuntos se levanto la sesion.



Juan Torre

José Serra Juan Bta. Cabre

Juan M. Casas

Isidro Luasch

Estevan Genoves

P. A. D. A.

Don Juan Torre

Numero sesenta y siete.

En la villa de Cambilá a los cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. El Senor Presidente don Juan Torre y Polla, asistido de mi el Secretario se constituyeron en esta sala de sesiones al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al dia de hoy, y habiendo transcurrido el termino legal sin presentarse la mayoria prescrita, se dio por terminado el acto de que certifico.



Juan Torre

Don Juan Torre

Presidente
Torre
Casas
Zavaldia
Luasch
Genoves

Numero sesenta y ocho

En la villa de Cambilá a los doce dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. En sesion publica ordinaria, bajo la direccion del Sr. Alcalde don Juan Torre y Polla, se reunió el Ayuntamiento de la presente villa, para celebrar



la sesion correspondiente al dia de la fecha. Previa disposicion de dicho senor Presidente hice lectura en alto voz del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Entrando al despacho ordinario se enteraron de las circulares y disposiciones que se circulan en los S.O. acordando prestales el mas exacto cumplimiento.

Luego el Sr. Presidente ordenó hacer lectura de una carta particular que habia recibido del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la cual dicho Sr. pide se ingrese unas buenas cantidad á cuenta de consumos corrientes; se acuerda oficiar á dicho senor Delegado poniendole de manifiesto la situacion precaria en que se encuentra este Ayuntamiento, debido al estar pendiente de aprobacion el reparto de consumos del corriente ejercicio, despues de 48 dias que se manda, y bajo este supuesto pidiendo se sirva hacer se resuelva definitivamente la tramitacion de dicho reparto de consumos con lo que en justicia proceda.

A continuacion y en cumplimiento al art.º 47 de la vigente Ley de Reemplazo, se acuerda proceder á la formacion del alistamiento primitivo el domingo ultimo de este mes, dia veinte y seis, y que al efecto se publiquen los correspondientes edictos, y se pase la debida comunicacion al Sr. Cura parroco para que avisa á dicha sesion provisto de los libros bautismales y de defunciones correspondientes.

A peticion del Sr. medico don Pablo Ribá, se acuerda auxiliarse con media tercia de carne diaria por espacio de quince dias, á la pobre enferma de esta vecindad Verera Padrell, viuda de Figueras.

A continuacion el P^o Presidente manifestó que estando proximo al dia en que esta villa celebra la fiesta mayor, y habiendole venido á mano el vers al profesor de musica don Jose M^o Gallue de la vecina ciudad de Ateu, se adelantó á preguntarle la cantidad que exigiria para venir á cantar los dos oficios correspondientes á dichos dias con las voces necesarias, y que dicho señor manifestó que viniendo el y siete cantores vendrian á cantar unas sesenta u setenta peretas, con la obligacion de ir á buscarlos y acompañarlos otra vez así como los gastos de manutencion de los referidos dias; anadiendo dicho señor presidente que no pareciendo exagerada la cantidad dicha, hera de parecerse podia aceptarse la proposicion la que lo quedó en el acto, acordando que por el mismo Presidente se comunicase su resolucion, así mismo se acordó por unanimidad asistir en Corporacion á las funciones religiosas de dichos dias, y distribuir 25 peretas entre otros tantos pobres los mas necesarios de entre los vecinos, y al efecto se nombraron como á comisionados para la inversion de dicha limosna á los Concejales señores Serra y Caras.

Y así mas arautos se levanto la sesion.



Juan M^o Gallue y Jose Serra

~~Idro Luasch~~ ~~Estevan Genoves~~

P. A. D. A.

Don Jose Serra

Numero sesenta y nueve

Presidente En la villa de Cambrits á los diez y nueve dias
Serra del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos
Caras Dajo la presidencia del P^o Alcalde don Juan Jose
Gavaldá y Horta, y con mi asistencia se reunieron en esta Sala
Guasch capitular los señores del Ayuntamiento al margen esta
Genoves cionados con objeto de celebrar la sesion ordinaria de

hoy, que se declaró abierta previa lectura y aprobación del acta de la anterior, después de lo cual se pasó al despacho ordinario en la siguiente forma.

Se leyeron los S.D.O.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de los derechos del local matadero del mes de Octubre último las que arrojan un saldo a favor del municipio de 872 pesetas las que después de examinadas quedaron aprobadas en el acta.

A petición del Señor médico don Pablo Ribas se acuerda suministrar por espacio de ocho días a la pobre enferma de esta villa Dña Dolores Puigll media tercia de carne.

A continuación se hizo lectura de una carta del agente que este Ayuntamiento tiene en la capital de provincia en la que manifiesta que no puede aprobarse el presupuesto de esta villa y año corriente por haber dejado de consignar en el mismo la cantidad de trescientas ochenta y cinco pesetas en concepto de retribuciones a los Señores profesores de ambas escuelas, y cobrando estas como lo hacen desde muchísimos años directamente de sus discípulos, se acuerda por el Ayuntamiento se manifieste así al M. I. D. P. Gobernador de la provincia

se levantó la sesión.



Juan Ferré y Jose Serra ^{1^{er} y 2^o}

Hydro Guarch

Esteban Genoves

Numero setenta.

P. A. D. D.
D. José Poro

Presidente
Ferré
Cabre
Caras
Gavaldá
Guarch
Genoves.

En la villa de Cambrils a los veinte y seis días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. Siendo las nueve de la mañana y reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Ferré Colla, y con asistencia del Reverendos D. Ramon Pinaud Valdrá, provisto de los libros bautismales y de defunciones, cuyo renovo ha sido co-

misericordado por el Señor Cura - Párroco para que en su representación asista al acto del alistamiento, ha-
llándose rubricada la mesa el padrón general de ve-
cinos y demás datos referentes a la operación que se
iba a verificar, el señor Presidente declaró que que-
daba abierta la sesión, ordenándose en seguida la
lectura de todo el capítulo quinto de la vigente
Ley de Reemplazos, lo cual hizo en alta voz en-
terándose por ello del contenido del prescrito ca-
pítulo.

Acto inmediato se procedió a la formación del
alistamiento, cuyo resultado es el siguiente.

Num. de orden	Nombres y apellidos	Padrino	Madrino	Nacimiento			Calles.
				Día	Mes	Año	
1	José Colom Bar	José	Maria	24	Nov	63	Triguera
2	Plácido Colom Bar	id	id	24	id	"	idem
3	Juan ^{co} Papió Fernando	Juan ^{co}	José	23	id	"	Plaza
4	Mariano Olivé Encada	Salvador	Maria	25	id	"	Plaza
5	Patricio Costa Noca	Sebastián	Maria	23	Mayo	"	Plaza
6	José Palval Danedon	Jaime	Brigida	20	id	"	idem
7	Juan ^{co} Clavaguera Dru	Juan ^{co}	Maria	24	id	"	Victoria
8	José Domenech Colom	José	Teresa	5	Abril	"	Plaza
9	Juan Oriol Godoy	Juan	Maria	4	Mayo	"	Triguera.
10	Antonio Rovira Martí	José	José	26	id	"	Plaza
11	José Camellar Espaldó	Antonio	Teresa	24	Junio	"	Teria
12	Juan ^{co} Dorio Clabera	Juan	José	24	id	"	Plaza
13	Joaquín Berenguer Solch	Pedro	Antonia	40	Sept	"	S. del Camino
14	Miguel Miralles Cabré	Juan	Maria	29	id	"	Hospital
15	José Pans Planas	José	Maria	6	Sept	"	Plaza
16	José Pallego Recasens	Casiano	Maria	28	id	"	Cruces
17	José Culeu Comas	Indro	Maria	26	Nov	"	Plaza
18	Juan ^{co} Adell Carlelló	Ramon	Beata			"	A. de Jorja
19	Ramon Puig Bellare	Antonio	Barbara			"	Afuera
20	José Huguet Canals	Ramon	Salvador			"	idem
21	Licente Martínez Llover		José			"	idem
22	Agustín Maragüel Martí	Juan	Maria			"	Teria

Agotados de este modo todos los mayor de la
edad que previene la ley, se dio por terminado el



N. 0.965.200

49
95

alistamiento, acordando el Ayuntamiento de conformidad al artículo 54, se saquen copias autorizadas de dichas listas las cuales permanecerán de manifiesto por espacio de diez días a lo menos conforme está prevenido.

Y se levanto la sesion que firmaron todos los señores Concejales de que certifico



Juan Torre y Jefe Serra Juan de Casas

Ysidro Guarch Estevan Genoves

para Gavaldá

P. A. D. A.
D. Torre y Serra

Presidentes
Serra
Casas
Guarch
Gavaldá
Genoves

Numero veinte y uno

En la villa de Cambil a los tres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torre y Serra y con mi asistencia se reunieron en sesion ordinaria los señores Concejales al margen relacionados. Leida y aprobada sin discusion el acta de la anterior, queda esta abierta. Entrando al despacho ordinario se comenzo por la lectura de los D. U. de los cuales quedaron enterados, acordando en mas exacto cumplimiento en lo que se refiere a esta localidad.

Seguidamente fueron presentadas por el Sr. Alcalde las liquidaciones de gastos e ingresos de los meses de Setiembre y Octubre ultimos practicadas respectivamente en los dias treinta y treinta y uno de los mismos los que quedaron aprobados despues del con-

pondientes examenes.

A continuacion se presentaron tambien las cuentas del matadero del mes de Diciembre ultimo importantes ciento ochenta y dos pesetas las que asi mismo se examinaron y quedaron aprobadas.

Puesto de manifiesto el reparto de consumos del corriente ejercicio y enterados del informe que figura al final del mismo y el conforme del Sr. Administrador de dicho negociado, se acuerda darle cumplimiento en la forma que se previene.

Acto seguido se dio cuenta de dos comunicaciones del Sr. D. P. Gobernador sobre reclamaciones contra el reparto de guarderia rural de esta villa por varios mantenimientos de Montroig la una, y del que le es de Hueso senor Mio la otra, se acuerda contestar a dicha superior autoridad que en fechas diez y ocho de Octubre ultimo se mandaron informados a la misma las instancias de dichos vecinos elevadas con este objeto.

Seguidamente se acuerda que el dia seis del actual de nueve a doce de la mañana en las bajas de esta casa consistorial, tenga efecto la subasta de los efectos del reloj viejo que existia en la Iglesia parroquial de esta villa. Y que al efecto se forme el correspondiente pliego de condiciones, valiendo los bierros a dos pesetas cincuenta centimos arrobas, cuerdas a cincuenta centimos libra, y los tres montones de trozos y ladrillos existentes en la plaza de la Iglesia que salgan por el tipo de cinco pesetas, siendo obligacion del rematante de dichos ladrillos el dejar limpia dicha plaza, asi como el quitar los trozos mas salientes que hay en la plaza de la Constitucion, celebrandose en la primera hora subasta general y si no se presentara por las para esta, en las dos horas restantes que se celebren tres parciales, o sea una par el cada uno de dichos efectos.

Acto inmediato por el senor Presidente se dio cuenta de una comunicacion del Senor Alcalde de Hueso

en la que manifiesta haberse abierto una suscripción por
 aquel Ayuntamiento al objeto de elevar en dicha ciudad
 un monumento a la memoria del Ilustre patriota don
 Juan Prim, esperando que el cuerpo municipal aprobará
 y contribuirá en cuanto permita el estado de sus arcas,
 se acuerda manifestar a dicho señor Alcalde que
 este Ayuntamiento se suscribe por cincuenta pesetas y
 que de su parte practicará todas las diligencias al
 objeto de secundar los deseos de las mismas.

En este estado el concejal señor Peral manifiesta que
 con frecuencia observa que varios de los Señores Concejales
 no acuden con puntualidad en los días de sesión y
 en las horas señaladas y como esto origina un per-
 juicio a todos los que cumplen con exactitud, manifiesta
 sobre el particular la atención del señor presidente
 a fin de que haga cumplir en dichos casos lo que
 determina la ley municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesión.



Manifiesto
Ysidro Luasch
Procurador
Juan y Genovés
 P. A. D. A.
 D.º Ferré P.º

Sumario de la sesión.

Presidente
 Peral
 Cabre
 Casas
 Gualda
 Genovés

En la villa de Cambre a los ocho días del mes de
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos
 en sesión pública extraordinaria en esta sala Capitular
 los Señores Concejales al margen relacionados bajo
 la presidencia del señor Alcalde don Juan Ferré y
 Palla, y con mi asistencia, siendo la hora señalada
 en los edictos publicados y citaciones personales, el
 nombrado señor presidente declaró abierta la sesión
 Acto seguido y previa su orden leí en alta voz
 todo el capítulo 6.º de la vigente ley de quintas.

que trata de las operaciones de la rectificación,
y luego hice lectura del alistamiento general for-
mado el día veinte y seis de Noviembre último, de
todos los mayor que sin llegar a veinte y un años
hayan cumplido o cumplan veinte desde el pri-
mero de Enero al treinta y uno de Diciembre del
propio año.

Seguidamente se procedió a la rectificación de de-
cha lista cuyo resultado fue el siguiente

José Colom Bar reclama la inclusión de Sebastian
Salman Gibat hijo de José y Teresa por conside-
rar tener la edad necesaria; el Ayuntamiento oída
dicha reclamación y visto el oficio del señor Al-
calde de Riudoms, y resultando que a mas de ta-
ner la edad que la ley previene, está comprendido en
parrafo primero del artículo 45 de la vigente ley de
quintas, acuerda su inclusión en el actual alistamiento

~~Plácido Colom Bar, sin reclamación.~~

Juan ^{co} Papió Ferrando, sin reclamación

Mariano Olivé y Escoda, sin reclamación

Patricio Costa Alva, sin reclamación

José Paluat Barreda, sin reclamación

Francisco Clavaguera Bar, sin reclamación

José Domènec Colom, sin reclamación

Juan Oriol Buda, sin reclamación

Antonio Novira Martí, sin reclamación

José Canellas Espuñet, sin reclamación

Juan ^{co} Bonet Llaberia, sin reclamación

Joaquín Berenguer Talch, sin reclamación

Miguel Miralles Cabré, sin reclamación

José Sans Planas, sin reclamación

José Pallejà Recasens, sin reclamación

José Esteve Tomas, sin reclamación

Francisco Adell Castellvi, visto la contestación al
oficio que se remitió al P^o Alcalde de Sardellà
de donde es natural en la que consta al margen
del mismo la fechal del nacimiento de dicho mu-
go, sellado con el de aquella Parroquia, y resultan-



N 0.965.199

93
99

de que tiene la edad correspondiente, se acuerda su
continuación en el alistamiento actual.

Agustín Aragüés Montaña, igual que el anterior
según contestación del oficio que se pasó al Sr. Alcal-
de Ponce.

Ramon Ruiz Pellares, sin reclamación

Dña. Eugenia Canet, remitida contestación del Sr.
Alcalde de Valls de donde es natural, en la cual se
manifiesta por el Sr. cura-párroco de la parroquia de
dicha villa, el nacimiento del expresado mozo y no
comprendiéndole la edad señalada, se acuerda por el
Ayuntamiento su exclusión del presente alistamiento.

Dicente Martiney Torres, igual que el anterior se-
gún contestación del Sr. Alcalde y cura-párroco de
Benicasim

Terminada así la rectificación del alistamiento dijo
el Sr. Alcalde que se continuaria esta operacion si
fuera necesario en cuyo caso se avisaria con oportu-
nidad por edictos.

Y se levanto la sesion.



Juan Moya José Serra Juan M. Cabré
Juan M. Casas Hidro Guarch
Esteban Guarch

Número veinte y tres.

P. A. D. A.
D. Ferré Peris

En la villa de Cambrils a los diez dias del mes de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. El Sr.
Alcalde presidente del Ayuntamiento D. Juan Ferré y

Y Hallas, asistido del infrascrito Secretario, se constituyó en esta sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y no habiendo comparecido suficiente número de Señores Concejales sin embargo de haber transcurrido el término prescrito, dicho Sr. Presidente declaró levantado el acto de que certifico:



Juan Torre

D^{to} Ferré Pore,

Número setenta y cuatro.

En la villa de Cambrils a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. El Sr. Presidente don Juan Ferré y Hallas, asistido de mi el infrascrito Secretario se constituyó en esta Sala de sesiones, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día y habiendo transcurrido el término legal sin presentarse la mayoría prevenida se dio por terminado el acto de que certifico.



Juan Torre

D^{to} Ferré Pore,

Número setenta y cinco

En la villa de Cambrils a los veinte y cuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. Siendo las nueve de la mañana el Sr. Alcalde don Juan Ferré y Hallas con mi asistencia se constituyó en esta Sala de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo transcurrido el término legal sin presentarse suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, se dio por terminado el acto, de que certifico.



Juan Torre

D^{to} Ferré Pore,

Numero setenta y seis

Presidente
Perref
Cabre
Casas
Gavaldá
Guardia

En la villa de Cambrils a los treinta dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferrer, se constituyó en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta villa que la componen los señores del margen, con objeto de celebrar el acto publico y solemne de ultimar definitivamente el alitamiento general para el recemplazo de mil ochocientos ochenta y tres, cuyo acto ha sido anunciado con todas las formalidades requeridas por la ley al efecto.

En su reunion me ordenó el nombrado señor Presidente la lectura del articulo 5º parrafo 1º de dicha ley y luego la del alitamiento rectificado lo que hizo en alta y alta voz para que pudiesen ser oido de todos los circuntantes, y luego de haber hecho lectura de la relacion que se publica en el B.O. numero 255 de fecha 10 del actual comprensiva de todos los mojos que se hallan en la edad prefijada y que pertenecen a la inscripcion maritima los cuales se acordó eliminarlos, sin que hubiera reclamacion y así se hizo del siguiente modo.

Juan ^{de} Papi Ferrando
Patricio Corta Neua
Jose Palvat Dareda.
Juan ^{de} Donet Leberia
Jose Sans Plana.

A continuacion el propio Sr. Presidente ordenó que por mi el Secretario se hiciere lectura en alta voz de los oficios devueltos por los Sres. Alcaldes de Verdú y Pomerol de cuyos puntos resultan ser hijos los mojos que han de rectificarse, hecho así resulta que

Ramon Ruiz Pellari y Agustin Aparague Montané se acordó su eliminacion del Alitamiento, por no tener la edad suficiente, cuya circunstancia se acredita por las declaraciones suscritas por los señores curas parrocos de dichos Verdú y Pomerol, que se tienen a la vista.

En seguida y habiendole preguntado si tenían los interesados y demás personas presentes que hacer alguna reclamación, José Dalmauf gran, padre del mozo Sebastian Dalmauf gibal, presentó una relación firmada por el señor Vicario de la parroquia de San Pedro de la ciudad de Buenos y relacionada con el de la misma, y resultando que dicho mozo falleció en veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, a la edad de dos años y acuerdo exclusivo del alistamiento y que se una dicha relación al expediente de su referencia.

En este estado y no habiendo otras reclamaciones que oír, la Corporación declaró cerradas y ultimadas definitivamente las listas de mozos contribuyentes al Reemplazo de 1885; y acordó que después de autorizadas por todos los señores Concejales, se fijen copias en los parages de costumbre precedidas de los oportunos edictos, en los que también se hará constar para la debida publicidad que en el día de mañana a las siete horas de la mañana en la puerta de la Casa capitular, tendrá lugar el sorteo.

Se levantó la sesión.



Juan Merre

José Serra

[Signature]

Juan Bte Gabre

Juan W. Casas

Esteban Genaro

Isidro Guasch

P. A. D. A.

Señor José Serra

Numero veinte y siete

Presidente
Perraf
Cabre

En la villa de Cambril a los treinta y uno días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento bajo la Pre-



Caras
gavaldas
guarda
genovés

Residencia del señor Alcalde Don Juan Serra, Lulla en tal puerta de la casa Consistorial, en sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al Reemplazo del próximo año, mandó leer el señor Presidente al suscritos Secretario todo el Capítulo 6.º de la vigente ley que trata del sorteo, lo que se hizo y enseguida dispuso también se leyerá el alistamiento de los concurrentes a tal quinta como se verificó.

Incontinenti y estando preparadas trece papeletas en blanco, todas iguales se escribieron en ellas los nombres de los sorteados, y en otras trece también iguales tanto numero como son aquellos, desde el uno al trece inclusive. Se introdujeron unas y otras papeletas en bolas de un mismo tamaño, y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, y en otro las de los numeros, legendadas ambas al tiempo de su introduccion, las primeras por el Sr. Presidente y las ultimas por el Sr. Regidor Sindico.

Lo requerido se removieron con fuerza ambos globos, y dos minutos menores de diez años, fueron sacandolos de uno en uno, y entregandolos uno de ellos al señor Presidente y el otro al Sr. Regidor Sindico, Don Francisco Caras Sansa.

En seguida se leian y publicaban las papeletas por dichos señores y se manifestaban a los demas Concejales y a cuantas personas pedian verlas; anotandose los nombres de los mayores y con letra el numero correspondiente a cada uno asi que iban saliendo. Terminado el sorteo dispuso el Señor Presidente la lectura

en alta voz de todo el resultado. Lo que hizo
 en el infrascrito Secretario y es como sigue
 Calle que ^{No} del ^{No} que les
 habitan alikant Nombres y apellidos de los votados ha votado

Series	8	José Canellas Espadas	once
Mayas	12	José Esteva Tomas	uno
S. Gracia	13	Juan ^{co} Adell Castellvi	cinco
Triguera	2	Plácido Calom San	siete
Idem	1	José Calom San	dos
Crucet	11	José Pallaja Recasens	tres
Triguera	6	Juan Oriol Godas	nueve
Playa	7	Antonio Rovira Martí	seis
S. Camins	9	Joaquín Berenguer Solch	cuatro
Mayas	3	Mariano Oliva Escoda	trece
Hospital	10	Miguel Miralles Cabre	dos
Playa	5	José Somench Calom	ochos
Victoria	4	Juan ^{co} Clavaguera Ori	diez

Con lo que quedó terminado el voto sin
 reclamación ni protesta alguna lo que yo el
 infrascrito Secretario, certifico.



Juan B^{te} Cabré José Serra

Juan B^{te} Cabré Juan ^{co} Casas

Estevan Genoves

P. A. D. A.
 Sr. D. José Serra

Número ciento y ocho.

Presidente
 Perras
 Cabre
 Casas

En las villas de Cambrils a los treinta y un días
 del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos
 Los señores Concejales al margen expresados bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde don Juan Serra y Godas

Gavaldá
Guarda
Genuves

y con asistencia del Secretario infrascrito se constituyeron en esta Sala capitular al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Se hizo lectura de los H. O. recibidos desde la celebracion de la ultima sesion ordinaria de cuyo contenido se enteraron acordando el mas exacto cumplimiento de todas cuantas disposiciones sean aplicables a las atribuciones de la Corporacion.

Acto seguido y al objeto de que puedan tener lugar lo que preceptua el artº 25 de la Ley electoral del Senado se ha procedido a la formacion de las listas de los cuarenta mayores contribuyentes que junto con el Ayuntamiento tienen derecho a la eleccion de Compromisarios para la de Senadores. Y ultimadas que han sido se ha acordado sacar copias de las mismas y publicarlas en el dia de mañana para que puedan ser examinadas.

Entiendo asi y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.



Pedro Gavaldá

Juan ^{de} Casas

Yidro Lucas

AMC AM

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the
 subject of the petition of the citizens of the town of ... for the establishment of a ...
 and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
 It is the policy of this government to encourage the settlement of the ... and the establishment of ...
 and to the extent possible to assist in the same. The petition of the citizens of the town of ...
 is being considered with great interest and it is hoped that the same will be favorably received.
 I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 ...

Received of ...
 the sum of ...
 for ...



AMC/M

AMC AM